

# MANUAL GECISO

*Guía para el desarrollo e implantación de  
Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible*



## Volumen I

INTRODUCCIÓN AL ESTÁNDAR TÉCNICO



# MANUAL GECISO

*Guía para el desarrollo e implantación de  
Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible*



Volumen I





# PRÓLOGO



## En busca de un nuevo paradigma

Cuando entró en vigor la Ley de caza de 1970 abundaba la perdiz silvestre, escaseaba el cervuno, mientras la tórtola y el zorzal llegaban en tropel para reproducirse o invernar. Tres fechas clave marcaban el calendario cinegético: la apertura de la media veda (15 de agosto), de la general (12 de octubre) y la que ponía fin a la mayoría de las modalidades de caza autorizadas (segundo domingo de febrero). La incertidumbre gobernaba el ánimo del cazador, como lo ha hecho en todas las épocas pretéritas, porque de las veleidades del campo dependían la próspera multiplicación de la fauna, así como el resultado de la temporada de caza.

Al cabo de media centuria, todo cambió de forma tan drástica como acelerada. De ahí que las nuevas generaciones se rijan por otros parámetros donde la valla y la granja marcan las reglas del juego, en ausencia de caza silvestre asequible y accesible para todos.

Retroceder en el tiempo no es posible ni deseable. No obstante, cabe rescatar la esencia de una práctica ancestral sin la cual el acto venatorio carecería hoy de justificación ética. El concepto de calidad cinegética avanza en esta dirección. Sin duda será un camino complicado y habrá quienes renuncien a recorrerlo. El reto consiste en que el nuevo paradigma seduzca y se generalice. Para ello, ciencia, gestión y buenas prácticas cinegéticas han de entenderse como los nuevos pilares de la caza no utilitaria, con objeto de frenar su metamorfosis en simple ejercicio de puntería sobre animales liberados al efecto o acuartelados en superficies inapropiadas.

Juan Mario Vargas



## Estándar Técnico GECISO

A petición de Juan Carranza escribo este breve prólogo para el estupendo trabajo que han realizado veinte autores científicos, coordinados por la UIRCP, de diferentes Comunidades Autónomas.

Este libro es sin duda una apuesta por la gestión cinegética moderna, con el fin de transferir conocimientos científicos al sector, creando un sistema de certificación de los aprovechamientos cinegéticos que no existe hasta el día de hoy, el Estándar Técnico GECISO.

En él se establecen y de forma accesible, los principios teóricos para el desarrollo y puesta en funcionamiento de los sistemas de gestión cinegética sostenible, que van en la línea que promulgan el CIC y la UICN para la gestión de la caza.

El Estándar Técnico GECISO está dentro de los principios que impone la Entidad Nacional de Acreditación – ENAC – para la certificación de otros sectores.

Esta certificación da garantía al cazador, que los trofeos que consiga son resultado de una caza natural y de una gestión de caza duradera.

Sin duda GECISO es una oportunidad para que los gestores de caza tengan la posibilidad de ofrecer a sus clientes una caza sostenible certificada y comprometida.

Alonso Álvarez de Toledo  
Marqués de Valdueza



## Calidad cinegética

El concepto de “calidad cinegética” es muy subjetivo, y estoy seguro de que mi cuadrilla de cazadores locales de los pueblos de León, mi vecino que se dedica a los ojeos de perdices de granja o mis compañeros cazadores de la Facultad de Biología, tendrían opiniones bien diferentes al respecto.

Desde comienzos de siglo varias autonomías decidieron que era interesante crear una marca de caza, sujeta a un certificado de calidad, en la línea de la ISO (Organización Internacional de la Normalización). Algunos científicos amigos, como Juan Carranza o Mario Vargas, recogieron el guante y se pusieron manos a la difícil obra de elaborar unos criterios para el cazador que quisiera mejorar la gestión de su coto, respetando y fomentando los valores ecológicos del mismo. Un reto para aquellos que valoren la caza natural, sostenible y compatible con la conservación. Me consta que tras muchos años de esfuerzos, lo han conseguido y en nuestras manos está una valiosa herramienta que deberá evolucionar continuamente para adaptarse a los tiempos.

Veinte científicos de siete grupos diferentes se han apoyado en las bases de la UICN acerca de la sostenibilidad para dar a luz a este documento, que también ha de servir para convencer a una sociedad escéptica de que la caza sostenible contribuye eficazmente a la conservación de la biodiversidad.

Juan Delibes de Castro



# PREFACIO

Este documento es fruto del trabajo coordinado por la Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UIRCP) entre científicos miembros de siete grupos de investigación de diferentes comunidades autónomas. En su redacción han participado 20 autores cuyas líneas de investigación se centran en cada uno de los campos relacionados con la gestión de especies objeto de aprovechamiento cinegético, los hábitats donde se radican y la actividad socioeconómica relacionada.

La obra pretende ser un manual a modo de libro de consulta y, a su vez, una herramienta de trabajo con el objetivo general de promover una gestión cinegética sostenible a través de los dos objetivos particulares siguientes:

- Tecnicar la gestión cinegética transfiriendo conocimientos científicos de forma clara y accesible al personal involucrado en la gestión de aprovechamientos cinegéticos.
- Definir metodologías normalizadas para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión Cinegética en un aprovechamiento que desee certificar su actividad ante una entidad de certificación acreditada.

En esta apuesta por la tecnificación de la gestión cinegética orientada a la sostenibilidad, el Manual GECISO propone un marco conceptual para desarrollar una gestión

adaptable a cualquier tipo de aprovechamiento cinegético: **El Estándar Técnico (ET) GECISO**.

El gestor que decida usar el **Manual GECISO** tendrá acceso a numerosas referencias y metodologías de trabajo concretas para resolver los problemas reales a los que se puede enfrentar un gestor que quiere mejorar la gestión de su coto respetando y potenciando los valores naturales del mismo.

Además accede a un **estándar técnico** de referencia para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión Cinegética en su aprovechamiento que le permita obtener una certificación por tercera parte que demuestre, tanto ante los clientes como ante el público en general, que en ese coto se establece un compromiso de mejora continua para desarrollar los criterios de gestión cinegética sostenible definidos por **GECISO**.

El ET GECISO no basa la certificación en umbrales o niveles concretos de adecuación a un estado teórico de calidad, sino más bien en la correcta ejecución de un plan de mejora continua hacia los objetivos de calidad marcados por el propio coto o espacio cinegético.

El libro se presta a una lectura profunda y detallada, pero a su vez, hemos pretendido sintetizar al máximo una gran cantidad de información, para facilitar su consulta rápida. Para ello, hemos diseñado una iconografía que relaciona la información de forma visual en diferentes grupos conceptuales. También se incluyen tablas, figuras e infografías, para que la consulta resulte fácil y rápida para el lector.

### El Manual GECISO se estructura en cuatro volúmenes:

En el **Volumen 1, “Introducción al Estándar Técnico GECISO”**, hacemos una introducción al ET GECISO que establece los fundamentos básicos del estándar, fija los principios de gestión cinegética sostenible, explica el concepto de mejora continua aplicado a la gestión cinegética y detalla la estructura del esquema de certificación.

El **Volumen 2, “Normas para la Gestión Cinegética Sostenible”**, contiene las dos Normas para la certificación de sistemas de gestión cinegética bajo el ET GECISO. Ambos documentos forman parte principal del corpus normativo que rige el sistema de certificación y establecen la base para desarrollar un sistema de gestión en cualquier tipo de aprovechamiento cinegético que desee aplicarlas.

El **Volumen 3, “Metodologías para el control y seguimiento de los Indicadores de Gestión Cinegética Sostenible”** desarrolla las metodologías estandarizadas de referencia para poder medir las variables de los indicadores propuestos en el volumen anterior. Cada metodología sistematiza el trabajo para la obtención de datos comparables año tras año que nos puedan permitir conocer la evolución de los indicadores del sistema de gestión implantado y conocer el grado de desempeño de los criterios de gestión cinegética sostenible. Aplicar metodologías debidamente estandarizadas es muy importante para obtener datos fiables y rigurosos que puedan ser evaluados por la entidad certificadora.

El **Volumen 4**, contiene la **Bibliografía** citada en toda la obra y el índice de tablas y figuras.

El Manual GECISO es una obra que sin duda tiene un amplio margen de mejora y adaptación en el tiempo, pero creemos que constituye un buen punto de partida. Será el tiempo y la aplicación en campo del estándar técnico propuesto en este manual, lo que nos permita mejorarlo en un futuro.

## El estándar técnico GECISO

desarrollado en este documento, viene a suplir una necesidad apremiante para el sector cinegético en su conjunto: tener un sistema de certificación que diferencie la gestión cinegética sostenible frente a los modelos intensivos y no respetuosos con el medio ambiente.

La certificación, es necesaria, para ofertar una caza con valor añadido al cazador responsable que busca una oferta de caza en cotos que respeten valores acordes con un modelo de caza sostenible. La certificación, además, es una oportunidad para que

los titulares de coto que apuestan por ese modelo de gestión, puedan demostrar frente a toda la sociedad, que la gestión cinegética sostenible potencia la conservación de los ecosistemas silvestres y genera una actividad socioeconómica muy importante para las zonas rurales.

El estándar técnico GECISO es un modelo para certificar sistemas de gestión de aprovechamientos cinegéticos por tercera parte y es fruto de trabajos de la Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UIRCP) de la Universidad de Córdoba, impulsados por la Junta de Andalucía, pionera en el desarrollo de normativas sobre calidad cinegética, y que integra los resultados de la Red de Excelencia financiada por el Plan Estatal de I+D+i y coordinada por la UIRCP.

GECISO es un estándar de certificación con validez supra-autonómica para la certificación de la calidad cinegética en todo el territorio nacional. El estándar técnico GECISO soporta un esquema de certificación elaborado de forma coordinada con ENAC que regula la participación de todas las partes implicadas y el sistema de acreditación de las entidades certificadoras. GECISO cuenta con la participación de expertos de grupos de investigación de toda España para establecer los valores de referencia de los indicadores de desempeño que servirán para evaluar el nivel de adecuación de los sistemas de gestión con los criterios de sostenibilidad establecidos.

El concepto de Calidad Cinegética, tal y como se ha ido configurando en diferentes foros de participación científica y sectorial, así como en las normativas que se han avanzado en algunas comunidades autónomas (CCAA), hace referencia a atributos de sostenibilidad del sistema de gestión de un aprovechamiento cinegético, ligados a factores socioculturales y medioambientales, que lo hacen sostenible y compatible con la conservación de la biodiversidad, a la vez que permite y potencia el desarrollo de la actividad económica asociada. En este marco, GECISO es un estándar técnico para certificar la calidad definida por los atributos de valor del sistema de gestión. La certificación debe garantizar al consumidor que el servicio que adquiere presenta uno o más atributos de valor diferenciadores tras haber sido sometido a un sistema voluntario de control, que además sea una garantía ante la sociedad general de los beneficios ambientales y sociales que la caza representa.

El sistema GECISO establece un estándar basado en dos normas:

- Norma “Sistemas de gestión cinegética sostenible: Requisitos”: Especifica los requisitos para un sistema de gestión cinegética sostenible, enfocado a la mejora continua en el desempeño de los criterios de sostenibilidad fijados. Teniendo en cuenta los requisitos legales y otros que la organización encargada de la gestión suscriba.
- Norma “Indicadores de gestión cinegética sostenible”: Tiene por objeto establecer los indicadores de los procesos de tipo ambiental y socioeconómico para la

evaluación de la sostenibilidad del sistema de gestión cinegética del aprovechamiento. La norma establece los indicadores y las variables asociadas, cuyos valores horizonte deben ser concretados en la política de calidad del espacio cinegético.

La certificación de los sistemas de gestión cinegética bajo el estándar técnico GECISO se debe llevar a cabo por entidades de certificación independientes acreditadas por ENAC y, en su caso, autorizadas por la comunidad autónoma correspondiente. GECISO ha desarrollado también los requisitos para la acreditación de las entidades de certificación que operan en el esquema de certificación. De esta manera se asegura que un certificado emitido bajo las reglas de GECISO refleja la implantación eficaz del sistema de gestión y la armonización en su significado para los usuarios.

GECISO está concebido con la finalidad de que cualquier entidad pública o privada que lo desee pueda aplicarlo para obtener un respaldo a su gestión. Del mismo modo, GECISO proporciona un estándar que puede ser utilizado libremente por las distintas administraciones autonómicas para sus propias marcas de calidad. En este sentido, está previsto que las CCAA que participen formen parte de los órganos gestores del esquema y del Comité de Supervisión. Las CCAA que apliquen el modelo GECISO potenciarán la implantación en el mercado de su marca para diferenciar las explotaciones cinegéticas que realicen una gestión sostenible de los recursos cinegéticos respetando los criterios de sostenibilidad y realizando un control y seguimiento de los indicadores de gestión cinegética sostenible propuestos según el estándar GECISO. De este modo, es objetivo de GECISO potenciar las marcas propias de cada comunidad autónoma integrándolas en un modelo supra-autonómico donde cada comunidad podrá mantener sus requisitos particulares que la diferencien gracias a la participación en los órganos de decisión del comité GECISO. Las certificaciones de aprovechamientos cinegéticos con marcas autonómicas deben actuar como un elemento diferenciador de mercado y procuran armonizar la visión que la sociedad tiene de la caza y la gestión cinegética. Así, el fomento de las marcas de Calidad Cinegética adaptando el estándar GECISO por las CCAA puede contribuir a homogeneizar la puesta en valor de los elementos de biodiversidad compatibles con la actividad cinegética en diferentes áreas geográficas, contribuyendo al desarrollo de una actividad económica fundamental en muchas áreas rurales.

En suma, el sistema de certificación propuesto pretende ser un modo de diferenciar a explotaciones cinegéticas aportándoles valor añadido, mediante una etiqueta de significado claro y homogéneo entre áreas geográficas con características socioeconómicas y ecológicas diversas. A su vez, es una oportunidad para generar una oferta bien diferenciada para cazadores que deseen practicar la caza en entornos donde la gestión armoniza el aprovechamiento cinegético con valores de conservación y de mejora de la biodiversidad aplicando políticas de gestión sostenible no intensiva que compatibilicen el rendimiento económico con el uso del medio. Generar esta oferta

de caza diferenciada, constituye una oportunidad para mostrar a una sociedad cambiante y cada vez más crítica, la necesidad de una actividad cinegética sostenible para el mantenimiento del equilibrio ambiental.

## Nuestro sincero agradecimiento

Este trabajo no podría haber sido posible sin la apuesta mantenida en el tiempo de varias instituciones que han apoyado la creación de un sistema viable para certificar los aprovechamientos cinegéticos. Cabe destacar especialmente los proyectos en los que se ha implicado la Junta de Andalucía, el apoyo del Ministerio de Economía y Competitividad del Gobierno de España y el soporte de la Universidad de Córdoba. No podemos olvidar a todas las personas que han aportado ideas para la elaboración de este Manual, lo que han dedicado parte de su tiempo a la revisión y corrección de textos en mayor o menor grado, por ello parte de nuestro más sincero agradecimiento a: Alfredo García, David Risco, Gerardo Pajares, Jorge Ramón López, Emmanuel Serrano, Roser Velarde, Jose Francisco Lima, Remigio Martínez, Waldo García, Maricruz Camacho, Santiago Lavín, Pilar Fernández, Ricardo Zamora, Javier Pérez-Barbería, Mario Vargas, Rafael Cadenas, Guillermo Ceballos. Sin olvidar a nuestros compañeros de la Cátedra de Recursos Cinegéticos y Piscícolas, ahora conformada como Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UIRCP), que tanto nos han apoyado durante el desarrollo de estos trabajos.

Los editores:



Olmo Linares



Juan Carranza

## VOLUMEN I: INTRODUCCIÓN AL ESTÁNDAR TÉCNICO GECISO

- I.1. LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD CINEGÉTICA: ORIGEN Y DESARROLLO
- I.2. CRITERIOS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE
- I.3. SISTEMAS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE: MEJORA CONTINUA Y GESTIÓN POR PROCESOS
- I.4. EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN GECISO

## VOLUMEN II: NORMAS PARA LA GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

- II.1. NGCS-01:17 SISTEMAS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE. REQUISITOS
  - II.1.1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
  - II.1.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
  - II.1.3. REQUISITOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE
- II.2. NGCS-02:17 INDICADORES DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE
  - II.2.1. OBJETO Y CAMPO DE APLICACIÓN
  - II.2.2. TÉRMINOS Y DEFINICIONES
  - II.2.3. CRITERIOS
  - II.2.4. INDICADORES

## VOLUMEN III: METODOLOGÍAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTOS DE INDICADORES DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

- III.1. METODOLOGÍAS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA POBLACIÓN OBJETO DEL APROVECHAMIENTO
  - III.1.1. CENSOS PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ABUNDANCIA
  - III.1.2. TOMA DE DATOS BIOMÉTRICOS
  - III.1.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA FENOLOGÍA REPRODUCTIVA
  - III.1.4. ASIGNACIÓN CLASES DE EDAD
  - III.1.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO SANITARIO
  - III.1.6. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO GENÉTICO
- III.2. METODOLOGÍA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE LAS POBLACIONES DE DEPREDADORES CINEGÉTICOS
  - III.2.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ABUNDANCIA DE DEPREDADORES CINEGÉTICOS

- III.2.1. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRUCTURA DE EDADES DE LA POBLACIÓN DE DEPREDADORES CINEGÉTICOS

## III.3. METODOLOGÍA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES DE HÁBITATS

- III.3.1. ZONIFICACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
- III.3.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTRATO ARBÓREO
- III.3.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTRATO ARBUSTIVO
- III.3.4. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTRATO HERBÁCEO
- III.3.5. CONTROL Y SEGUIMIENTO DEL ESTADO DE LA FAUNA NO CINEGÉTICA

## III.4. METODOLOGÍA PARA EL CONTROL Y SEGUIMIENTO DE INDICADORES SOCIOECONÓMICOS

- III.4.1. ESTRATEGIAS PARA LA PLANIFICACIÓN DEL APROVECHAMIENTO
- III.4.2. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA SATISFACCIÓN DEL CAZADOR
- III.4.3. CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LOS RESULTADOS DE CAZA
- III.4.4. BALANCE ECONÓMICO DEL APROVECHAMIENTO

## VOLUMEN IV: BIBLIOGRAFÍA

- IV.1. BIBLIOGRAFÍA
- IV.2. ÍNDICE FIGURAS
- IV.3. ÍNDICE TABLAS

### AUTORES DE LOS CAPÍTULOS (por orden alfabético):

Pelayo Acevedo<sup>1</sup>; Beatriz Arroyo<sup>1</sup>; Belén Caño-Vergara<sup>2</sup>; Jesús Caro<sup>1</sup>; Juan Carranza<sup>3</sup>; Miguel Delibes-Mateos<sup>4</sup>; Mario Díaz<sup>5</sup>; Pablo Ferreras<sup>1</sup>; Ignacio García-Bocanegra<sup>6</sup>; Javier Hermoso de Mendoza<sup>7</sup>; Ursula Hoffle<sup>1</sup>; Olmo Linares<sup>3</sup>; María Martínez-Jauregui<sup>8</sup>; Gregorio Mentaberre<sup>9</sup>; Jorge Paniagua<sup>6</sup>; Javier Pérez-González<sup>10</sup>; Gregorio Rocha<sup>11</sup>; Cristina San José<sup>12</sup>; Alfonso San Miguel<sup>13</sup> y Jerónimo Torres-Porras<sup>14</sup>.

<sup>1</sup> Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, IREC CSIC-UCLM-JCCM; <sup>2</sup> Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera de Andalucía; <sup>3</sup> Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas, UIRCP-UCO; <sup>4</sup> Departamento de Biología Vegetal y Ecología, Facultad de Biología, Universidad de Sevilla; <sup>5</sup> Museo Nacional de Ciencias Naturales, CSIC; <sup>6</sup> Departamento de Sanidad Animal, Facultad de Veterinaria, Universidad de Córdoba; <sup>7</sup> Red de Grupos de Investigación en Recursos Faunísticos, Facultad de Ciencias, Universidad de Extremadura; <sup>8</sup> Instituto Nacional de Investigación y Tecnología Agraria y Alimentaria, INIA; <sup>9</sup> Servei d'Ecopatologia de Fauna Salvatge, Universitat Autònoma de Barcelona; <sup>10</sup> Departamento de Anatomía, Biología Celular y Zoología, Facultad de Veterinaria, Universidad de Extremadura; <sup>11</sup> Departamento de Ingeniería del Medio Agronómico y Forestal, Centro Universitario de Plasencia, Universidad de Extremadura; <sup>12</sup> Agencia Medio Ambiente y Agua de Andalucía; <sup>13</sup> E.T.S. Ingeniería de Montes, Forestal y del Medio Natural, Universidad Politécnica de Madrid; <sup>14</sup> Grupo Investigación Biología y Gestión de Especies de Interés Cinegético, Universidad de Córdoba.



## VOLUMEN 1: INTRODUCCIÓN AL ESTÁNDAR TÉCNICO GECISO

I.1. LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD CINEGÉTICA: ORIGEN Y DESARROLLO .....	13	Olmo Linares
I. 2. CRITERIOS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE .....	21	Olmo Linares y Jerónimo Torres–Porras
I.3. SISTEMAS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE: MEJORA CONTINUA Y GESTIÓN POR PROCESOS .....	33	Olmo Linares, Juan Carranza y Pelayo Acevedo
I.4. EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN GECISO .....	41	Olmo Linares y Juan Carranza



# 1. LA CERTIFICACIÓN DE LA CALIDAD CINEGÉTICA: ORIGEN Y DESARROLLO

Olmo Linares

*Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas,  
Universidad de Córdoba*



# “Calidad”

## punto de encuentro sector público y privado

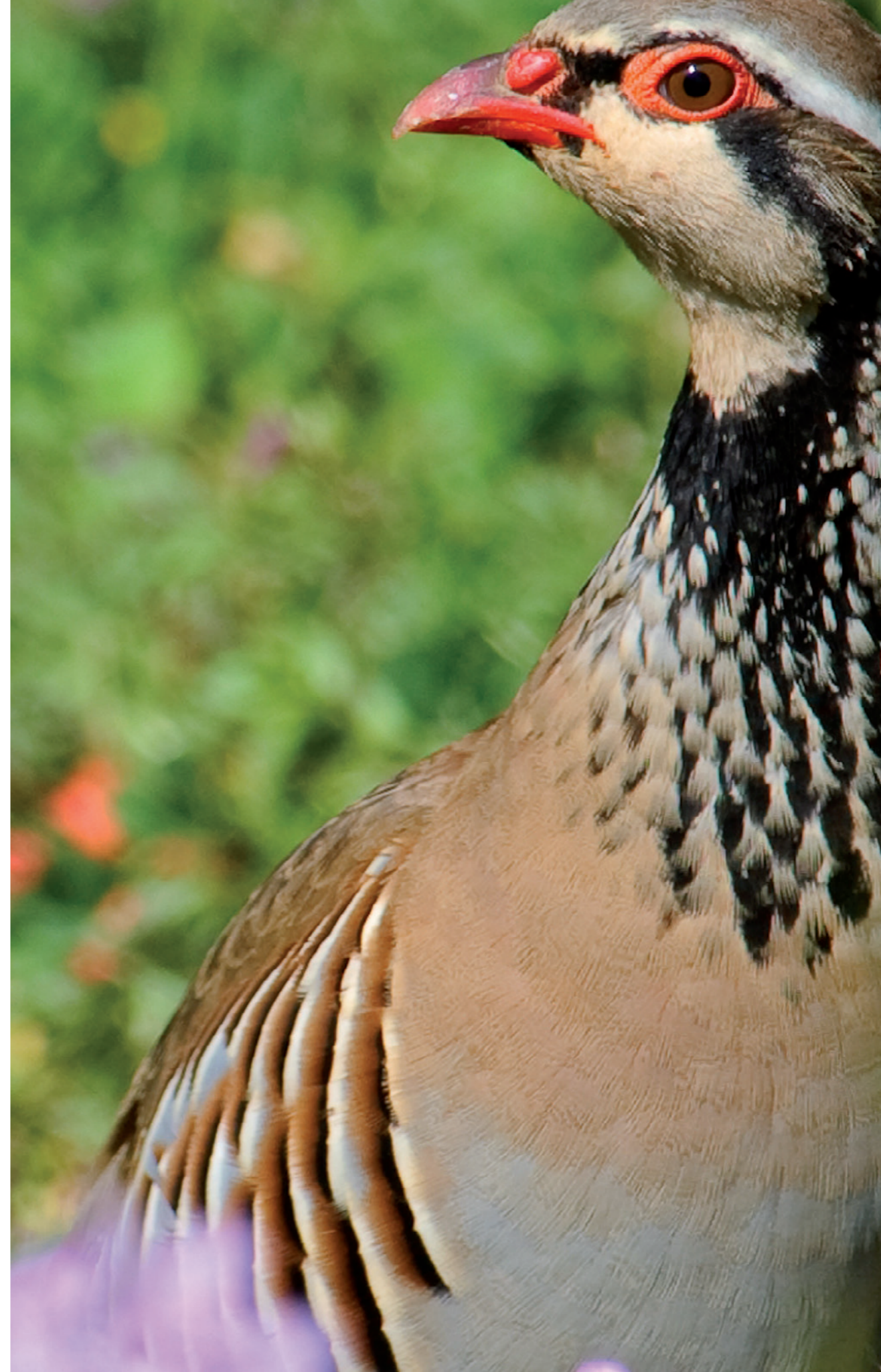
La Organización Internacional de la Normalización (ISO) define calidad como la capacidad de que las características inherentes de un producto, proceso o sistema, cumplan con unos requisitos determinados.

Estos requisitos se fijan generalmente en un documento concreto de referencia donde se recogen las necesidades y expectativas que debe cumplir, así como los criterios para su evaluación.

Mediante la gestión de la calidad, las organizaciones (empresas, instituciones, explotaciones forestales, agrarias, etc.) implantan la gestión por procesos basada en la mejora continua para conseguir la satisfacción del cliente con sus productos o servicios. Desde este punto de vista la calidad es una noción subjetiva convenida entre partes en un contexto socioeconómico determinado. Por lo tanto la noción de calidad está sometida a los mismos cambios que se suceden en la sociedad a lo largo del tiempo.

Actualmente es posible certificar la calidad de productos, servicios, personas y de sistemas gestión y de producción entre otros. Las certificaciones de calidad están presentes en muchos sectores de actividad; sector industrial, sector turístico-hoteles, sector agroalimentario, etc.

La caza ha sufrido un proceso de intensificación debido a factores sociales, económicos y ambientales que han producido cambios en el sector, en los modelos de apro-



vechamiento y en la gestión cinegética. La presión social ante la actividad cinegética ha ido creciendo en los últimos años generándose un rechazo notable, principalmente entre grupos de personas que desconocen las circunstancias socioeconómicas y ecológicas en las que se desarrolla la actividad.

Durante la primera década del siglo XXI varias CCAA comenzaron a considerar la necesidad de introducir instrumentos de evaluación de la calidad en su legislación como alternativa para el fomento de la sostenibilidad de la actividad cinegética. Así, como sucede en tantos otros sectores, en el sector cinegético el concepto de la “calidad” en la gestión intenta ser uno de los fundamentales puntos de encuentro entre el sector privado y el sector público.

Las CCAA de Andalucía, Extremadura y Castilla La Mancha, han creado marcas propias para el fomento de la certificación de la gestión cinegética sostenible (Tabla 1.1.).

## MARCA: “Calidad Cinegética de Andalucía”

Andalucía fue la primera comunidad autónoma en mostrar un compromiso público con la certificación de la gestión cinegética sostenible creando la marca “Calidad Cinegética de Andalucía”.

La comunidad autónoma andaluza en la Ley 8/2003, de 28 de Octubre, de la flora y la fauna silvestres expresa la creciente necesidad de introducir instrumentos de evaluación de la calidad cinegética y en el Artículo 39 define las bases del sistema de calidad en puntos concretos.

Con el Reglamento de Ordenación de la caza del 2005 y en el Plan Andaluz de la Caza de 2007 la administración andaluza comienza a definir el concepto de calidad cinegética. En el Decreto 232/2007, epígrafe 2.4. dedicado a la calidad cinegética, vincula la marca “Calidad Cinegética de Andalucía”, a principios de gestión sostenible de hábitats y especies. La calidad cinegética se define en este documento, como un instrumento para aumentar el valor económico del recurso de la caza y para el aumento de la concienciación social y el acercamiento al sector cinegético de la población urbana.

En 2008 se publica el Decreto 14/2008, de 22 de Enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética que hasta la fecha es el documento legal

más completo en cuanto a la marca “Calidad Cinegética de Andalucía”. En él se fija parte del procedimiento para la obtención del certificado que otorgue el derecho al uso de la marca y regula los usos de la misma.

En cuanto a las entidades certificadoras el Decreto 14/2008 determina que serán entidades certificadoras personas jurídicas, públicas o privadas, acreditadas por la Entidad Nacional de Acreditación (ENAC), independientes de cualquier asociación o institución directa o indirectamente relacionada con la actividad cinegética, y autorizadas por la Dirección General competente en materia de caza. En los Anexos de este decreto se especifican algunos criterios y directrices de gestión concretos que deberían cumplir los aprovechamientos que usen la marca. Los criterios ecológicos se dividen en criterios para las poblaciones cinegéticas en general y para especies de caza mayor en particular. También, especifica el decreto, algunos criterios adicionales para evaluar a los aprovechamientos candidatos al uso de la marca.

La legislación Andaluza marca un hito en el proceso de construcción del marco conceptual de la calidad cinegética. Los trabajos de Andalucía para definir el concepto de calidad cinegética de la marca “Calidad Cinegética de Andalucía” la sitúan como pionera a nivel nacional. El compromiso en el desarrollo de la marca por parte de la administración andaluza ha sido continuo, desde la financiación de varios proyectos de investigación para el desarrollo de un sistema de certificación de la calidad cinegética, hasta la celebración del IV Congreso Andaluz de la Caza: “hacia un modelo de calidad cinegética”. Sin duda la marca “Calidad Cinegética de Andalucía” ha sido un catalizador imprescindible en la aparición de marcas similares en otras CCAA y de trabajos como el que ha dado lugar a este documento.

## MARCA:

### “Caza Natural de Extremadura”

---

La primera mención a la certificación de calidad cinegética se hace en el Capítulo IV del Título III de la Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura donde se crea la marca de calidad «Caza Natural de Extremadura» y la calificación, para los Cotos Sociales que cumplan determinados requisitos, como «Cotos Sociales Preferentes».

La ley de caza de Extremadura se compromete a establecer las condiciones y requisitos reglamentariamente en el futuro así como el procedimiento de certificación y los requisitos de las entidades certificadoras.

## MARCA:

### “Caza Natural de Castilla-La Mancha”

---

La actualmente vigente Ley 3/2015 de 5 de marzo, de Caza de Castilla La Mancha crea en Capítulo V del Título III sobre el ejercicio de la caza el distintivo “Caza Natural de Castilla-La Mancha” como marca de garantía propiedad de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.

En ese mismo apartado establece algunos criterios sobre consideraciones de la genética de las especies, el control de predadores y la gestión sostenible de los hábitats donde se enclavan los aprovechamientos.

En el Artículo 32 hace algunas consideraciones sobre las entidades de certificación y los requisitos necesarios de las mismas y en el artículo 33 prevé algunas medidas para la promoción del uso de la marca en el futuro.

Actualmente la Ley de Caza está en un proceso de revisión en Castilla-La Mancha y no sabemos cómo puede afectar estas modificaciones a la marca.

## COMPARATIVA:

### Cuadro comparativo del estado en cada comunidad

Son varios los puntos en común que mantienen las diferentes marcas que se vienen desarrollando en cada comunidad autónoma. En las tres marcas el concepto de “calidad cinegética” o “caza natural” está relacionado directamente con la sostenibilidad de los aprovechamientos cinegéticos. En todas las marcas propuestas, la evaluación de la calidad cinegética se basa en la necesidad de que el manejo de las poblaciones y de los recursos naturales, se adecuen a exigencias concretas de sostenibilidad y en la defensa de los bienes jurídicos, que deben ser conservados y protegidos mediante las leyes autonómicas y las regulaciones propias de la actividad cinegética.

Si tenemos en cuenta las características comunes básicas que se dan entre las marcas de las tres CCAA, tal y como hasta ahora se están desarrollando, las tres cabrían en un Sistema de Certificación que:

- Según la naturaleza del organismo acreditador/normalizador es de carácter público, ya que la administración participa en el proceso de acreditación de las entidades certificadoras junto con ENAC.
- Según el alcance de la norma base se trata de una certificación de carácter sectorial ya que es aplicable únicamente a la actividad cinegética.
- En cuanto a la naturaleza de la entidad certificada, se certificará el Sistema de Gestión de aprovechamientos cinegéticos, entendiendo por gestión cinegética tanto a la acción de cazar como a todo proceso realizado a priori y a posteriori de ésta. Incluyen las actuaciones sobre la población de la especie cinegética objeto del aprovechamiento, sobre los hábitats donde se enclava y la prestación del servicio que posibilita el desarrollo de la acción de la caza.

Cada una de las marcas propias tiene un marco legislativo que regula el uso de la marca. Algunos elementos generales referidos a la obtención y uso de cada marca están definidos en mayor o menor grado en cada comunidad (Tabla 1.1.). Sin embargo, más de una década después de la aparición del concepto de “calidad cinegética” en nuestro país, ninguna comunidad autónoma tiene un sistema de certificación en activo viable.

A nuestro juicio las legislaciones autonómicas redactadas hasta el momento presentan carencias debido a que el formato de un texto legal no permite el desarrollo necesario para la construcción de un marco teórico suficiente como para articular un sistema de certificación. Los aprovechamientos cinegéticos conforman una actividad económica sobre especies animales silvestres que llevan a cabo su ciclo vital en hábitats naturales, muchas veces de un alto valor ecológico. La alta variabilidad propia de los ecosistemas naturales, los múltiples usos del suelo que se pueden combinar con el cinegético, y la heterogeneidad de la actividad, dificultan la creación de un estándar para la gestión de procesos que normalice los aprovechamientos y permitan establecer un sistema de certificación viable.

Un Sistema de Certificación necesita de un estándar técnico de referencia. Un estándar técnico construye un marco conceptual sólido y justificado formado por normas de referencia para la implantación y certificación y establece un foro para la participación de todos los agentes del sector. En este caso las tres marcas se pueden considerar como una certificación sectorial y un sistema de certificación común podría ser aplicable para la certificación de los aprovechamientos que quieran obtener la marca propiedad de la comunidad autónoma en la que desarrollen su actividad.

## ESTÁNDAR DE CERTIFICACIÓN GECISO

GECISO (Gestión Cinegética Sostenible) es un estándar técnico fruto del trabajo de la Red GECISO y la UIRCP. El estándar técnico GECISO establece un marco común para el desarrollo, implantación y certificación de sistemas de gestión cinegética sostenibles aplicable a cualquier comunidad autónoma española que desee establecer una marca propia de Calidad Cinegética certificada por tercera parte con la participación de entidades de certificación acreditadas por ENAC.

GECISO es un estándar técnico para certificar la calidad definida por los atributos de valor. El concepto de calidad tal y como se usa aquí, no se refiere a los atributos medibles en el trofeo obtenido por el cazador, la carne de los animales cazados o cualquier otro producto o servicio concreto. El concepto de Calidad Cinegética, tal y como se ha ido configurando en todas las marcas propuestas por las CCAA, hace referencia a atributos de sostenibilidad del sistema de gestión de un aprovechamiento cinegético, ligados a factores socioculturales, medioambientales, éticos, tradicionales, etc.

Así se consideran atributos de valor :

- El uso sostenible de los recursos naturales y la biodiversidad de los ecosistemas donde se enclava la actividad productiva,
- La conservación de las características propias de las poblaciones silvestres objeto del aprovechamiento,
- El respeto a los trabajadores encargados de la producción y a las tradiciones ligadas a la actividad cinegética.

El sistema GECISO establece un estándar basado en dos normas:

- Norma "Sistemas de gestión cinegética sostenible: Requisitos": Especifica los requisitos para un sistema de gestión cinegética sostenible, enfocado a la mejora continua en el desempeño de los criterios de sostenibilidad fijados. Teniendo en cuenta los requisitos legales y otros requisitos que la organización encargada de la gestión suscriba.
- Norma "Indicadores de gestión cinegética sostenible": Tiene por objeto establecer los indicadores de los procesos de tipo ambiental y socioeconómico para la evaluación de la sostenibilidad del sistema de gestión cinegética del aprovechamiento.

Asimismo GECISO ha desarrollado los requisitos para la acreditación de las entidades de certificación que operan en el esquema. De esta manera se asegura que el significado de un certificado emitido bajo las reglas de GECISO asegura la implantación eficaz del sistema de gestión y la armonización en su significado para los usuarios. La certificación debe garantizar al consumidor que el servicio que adquiere presenta uno o más atributos de valor diferenciadores tras haber sido sometido a un sistema voluntario de control, que además sea una garantía ante la sociedad general de los beneficios ambientales y sociales que la caza representa. El sistema de certificación propuesto no solo pretende ser una oportunidad para diferenciar a explotaciones cinegéticas de alto valor añadido, además es una oportunidad para mostrar a una sociedad cambiante la necesidad de la actividad cinegética sostenible para el mantenimiento del equilibrio ambiental.

Las CCAA que lo deseen pueden aplicar el estándar GECISO para desarrollar sus propias marcas. Las CCAA que participen podrán formar parte de los órganos gestores del esquema y del Comité de Supervisión. La certificación del cumplimiento de las normas GECISO<sup>®</sup> se llevará a cabo por entidades de certificación independientes acreditadas por ENAC y autorizadas por la comunidad autónoma correspondiente en cada caso.

Las CCAA que apliquen el modelo GECISO potenciará la implantación en el mercado de su marca para diferenciar las explotaciones cinegéticas que realicen una ges-

tión sostenible de los recursos cinegéticos respetando los criterios de sostenibilidad y realizando un control y seguimiento de los indicadores de gestión cinegética sostenible propuestos según el estándar GECISO.

El fomento de las marcas de Calidad Cinegética adaptando el estándar GECISO por las CCAA contribuirá de manera significativa al desarrollo de las áreas rurales y a la puesta en valor de los elementos de biodiversidad compatibles con la actividad cinegética.

**Las certificaciones de aprovechamientos cinegéticos con marcas autonómicas que apliquen el estándar GECISO procuran ser tanto un elemento diferenciador de mercado así como armonizar la visión que la sociedad en su conjunto tiene de la caza y la gestión cinegética.** GECISO será así un referente de caza sostenible tanto para el cazador como para la sociedad general que potenciara las marcas propias de cada comunidad autónoma integrándolas en un modelo supraautonómico donde cada comunidad podrá mantener sus requisitos particulares que la diferencien gracias a la participación en los órganos de decisión del comité GECISO.

Tabla 1.1. Cuadro comparativo del estado de las marcas propias de las CCAA

	ANDALUCÍA	EXTREMADURA	CASTILLA-LA MANCHA
<b>DISTINTIVO</b>	“Calidad Cinegética de Andalucía”	“Caza Natural de Extremadura”	“Caza Natural de Castilla-La Mancha”
<b>ORGANISMO DE ACREDITACIÓN</b>	ENAC Consejería competente en materia de caza.	No definido.	ENAC Consejería competente en materia de caza.
<b>ORGANISMO NORMALIZADOR</b>	Público (Consejería con la participación de las organizaciones interesadas).	Público (Consejería).	Público (Consejería).
<b>ALCANCE DE LA NORMA</b>	Sistema de gestión del aprovechamiento cinegético.	Sistema de gestión del aprovechamiento cinegético.	Sistema de gestión del aprovechamiento cinegético.
<b>ENTIDAD CERTIFICADA</b>	Persona o entidad titular de un aprovechamiento cinegético.	Titulares de terrenos cinegéticos. Sociedades Locales de Cazadores, titulares de Cotos Sociales.	Titulares de un aprovechamiento cinegético.
<b>ENTIDAD CERTIFICADORA</b>	Entidades sin relación directa o indirecta con la actividad cinegética, acreditadas por ENAC y autorizadas por la Dirección General competente en materia de caza.	No definido.	Entidades sin relación directa o indirecta con la actividad cinegética, acreditadas por ENAC y autorizadas por la Consejería.
<b>LEGISLACIÓN DE REFERENCIA</b>	LEY 8/2003, de 28 de octubre, de la flora y la fauna silvestres.  Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación de la Caza.  Decreto 232/2007, de 31 de julio, por el que se aprueba el Plan Andaluz de Caza y se modifica el Reglamento de Ordenación de la Caza aprobado por Decreto 182/2005, de 26 de julio.  DECRETO 14/2008, de 22 de enero, por el que se regula la certificación y el distintivo de calidad cinegética de Andalucía.	Ley 14/2010, de 9 de diciembre, de caza de Extremadura.  Texto consolidado de la Ley 14/2010, de 9 de Diciembre, de Caza de Extremadura, modificado por la Ley 12/2014, de 19 de Diciembre.	Ley 3/2015, de 5 de marzo, de Caza de Castilla-La Mancha. (BOE-A-2015-6877) (actualmente en revisión).

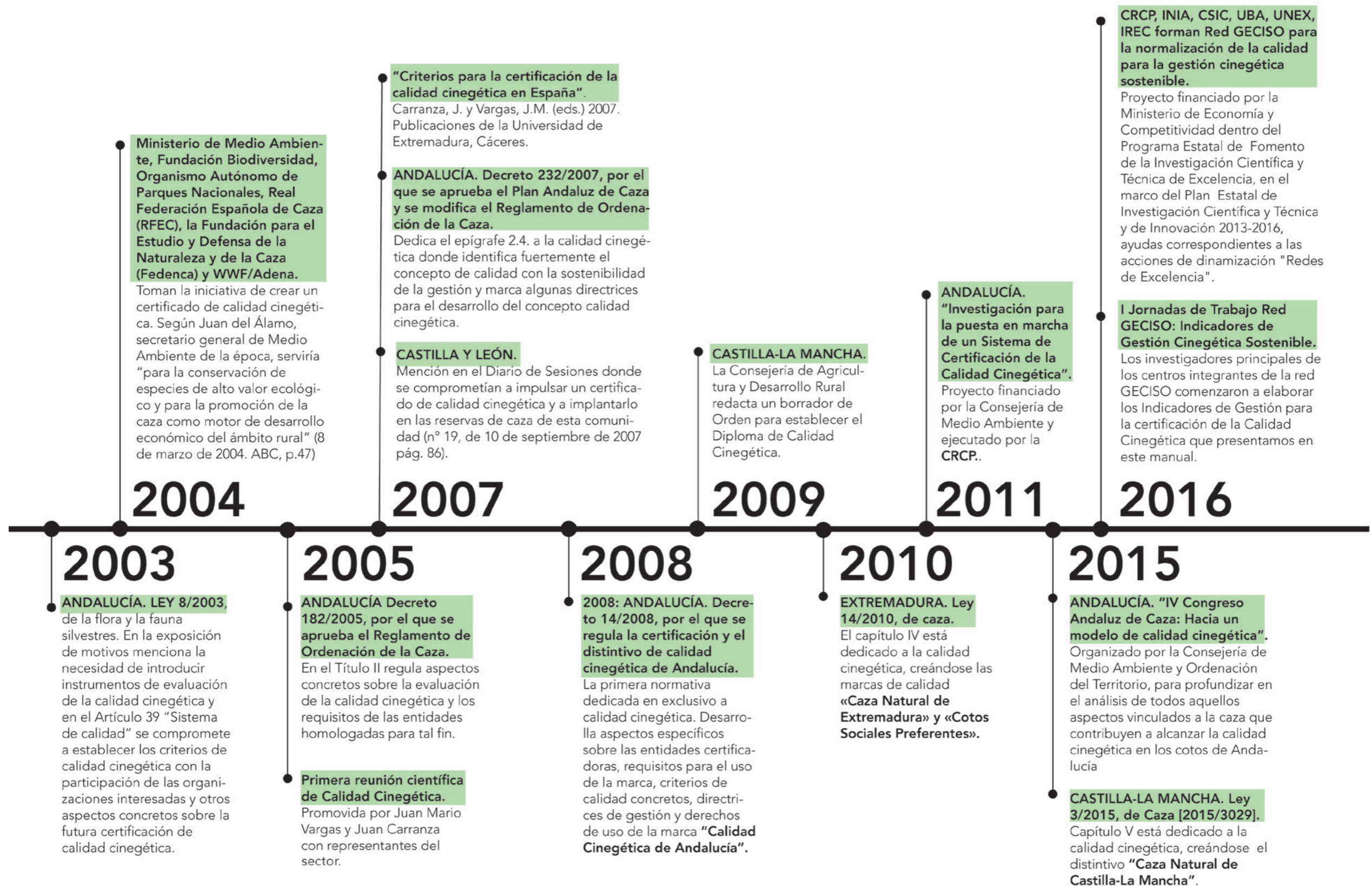


Figura 1.1. Línea de tiempo origen y desarrollo del concepto de calidad cinegética.



## 2. CRITERIOS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE

Olmo Linares<sup>1</sup>, Jerónimo Torres-Porras<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas,  
Universidad de Córdoba*

<sup>2</sup> *Grupo Investigación Biología y Gestión de Especies de Interés Cinegético,  
Universidad de Córdoba*



# Requisitos de gestión cinegética sostenible

Entendemos por requisito una “necesidad o expectativa establecida, generalmente implícita u obligatoria” (ISO 9000:2005).

Calidad es el grado en que un conjunto de características inherentes cumple con los requisitos (ISO 9000:2005). Los documentos que especifican estos requisitos a cumplir y como verificar su cumplimiento, son las normas de certificación. Para desarrollar las normas de certificación con los requisitos que debe cumplir un sistema de gestión cinegética tenemos que establecer los criterios de gestión cinegética sostenible. Los requisitos son por lo tanto, expresiones de criterios a cumplir (3.12.1 de las Directivas ISO/IEC, Parte 2:2004).

Como hemos visto hasta ahora, todas las marcas de calidad cinegética desarrolladas en las CCAA están ligadas a la idea de sostenibilidad de la gestión o como alguna de ellas la definen “caza natural”. Esta idea de “caza natural” y gestión cinegética sostenible tiene que concretarse estableciendo criterios que den lugar a los requisitos de calidad con los que articular las normas para la certificación de la calidad cinegética.

Para establecer los criterios de gestión cinegética sostenible partimos de un texto de referencia elaborado por un comité de expertos de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN).



# Directrices

## para la gestión sostenible de la caza en Europa

El texto “Directrices para la gestión sostenible de la caza en Europa” publicado por el ESUSG (Grupo Europeo de Especialistas en Uso Sostenible) ha sido la base para definir los criterios de la gestión cinegética sostenible.

Los miembros del ESUSG partieron de un trabajo publicado en Austria por Friedrich Reimoser en 2001 “Criteria and Indicators for Sustainable Hunting” donde se propone un sistema de valoración de la sostenibilidad para explotaciones cinegéticas austriacas. Los miembros del grupo de trabajo del ESUSG decidieron que sería conveniente aprovechar la experiencia de Austria con el fin de elaborar un documento más corto y más general, centrado en pautas aplicables en toda Europa. Después de años de trabajo y varias reuniones conjuntas se publica el documento de siete páginas titulado: “Directrices para la caza sostenible en Europa”.

El documento proporcionaba un conjunto de directrices para la caza y manejo sostenible de especies de aves y mamíferos silvestres clasificadas como cinegéticas por la legislación Europea. El documento de la IUCN analiza la sostenibilidad teniendo en cuenta la interacción entre los factores ecológicos, así como los factores económicos y socio-culturales asociados a la actividad cinegética. La escala de aplicación de las directrices de gestión propuestas por la IUCN va desde el ámbito territorial más amplio hasta la unidad de gestión particular, como puede ser un coto. Por lo tanto, las directrices podrían adaptarse a varios niveles de gestión, desde entidades públicas, ministerios o consejerías de medio ambiente, hasta la gestión privada realizada por el titular de un coto.

El trabajo del ESUSG toma como punto de partida la definición de sostenibilidad consensuada en el segundo congreso mundial para la conservación de la UICN cele-

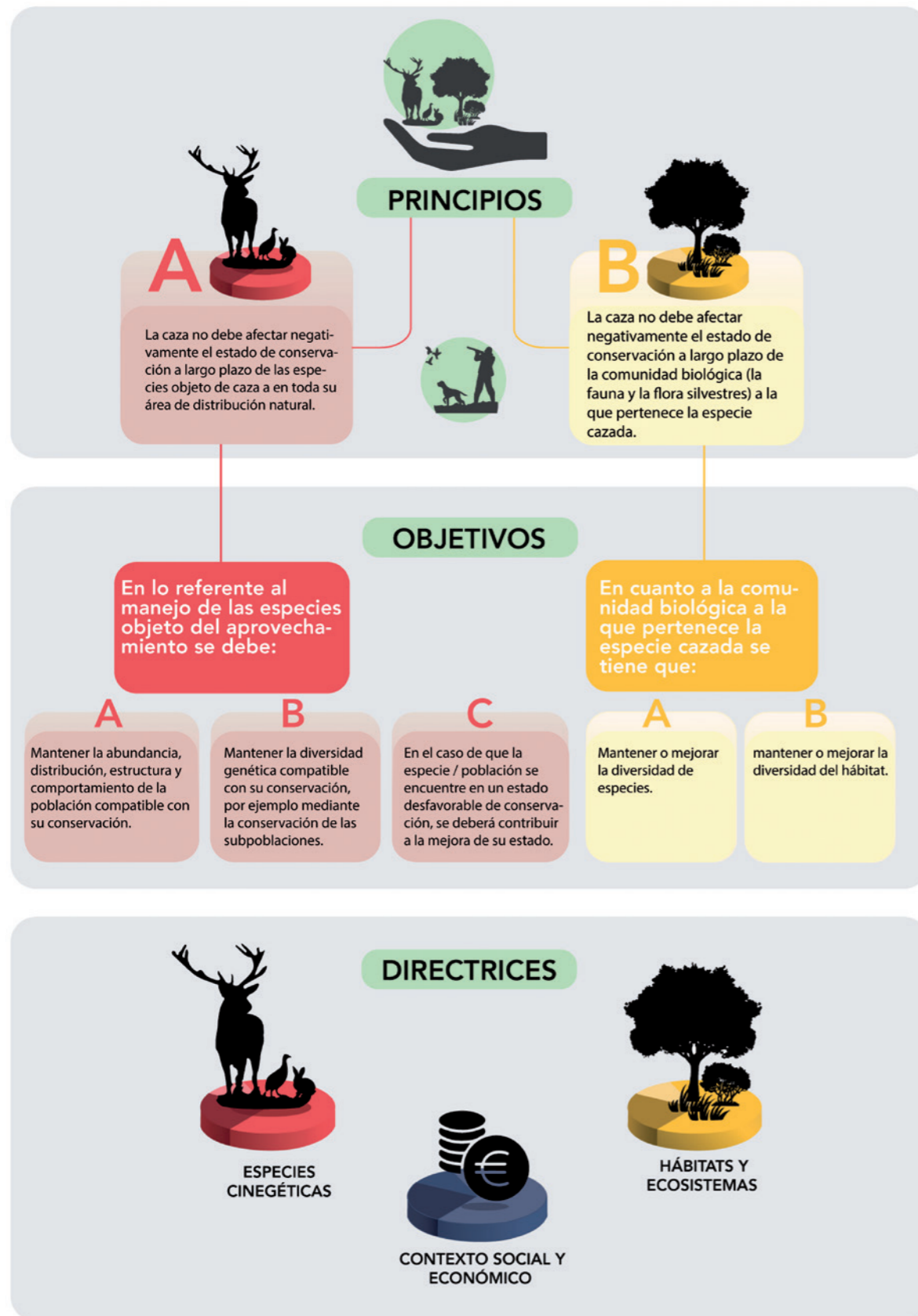
brado en Amman (Jordania) en el año 2000: **“Un uso es sostenible si puede satisfacer las necesidades humanas de manera permanente, al tiempo que contribuye a la conservación de la diversidad biológica”**. El uso sostenible de los recursos silvestres vivos es una importante herramienta de conservación, porque tanto los factores sociales como los beneficios económicos derivados de dicho uso incentivan a su vez a la conservación por parte de los mismos usuarios. La necesidad de establecer criterios para analizar la sostenibilidad de los aprovechamientos es un requisito indispensable en este contexto y eso es lo que pretenden las directrices.

El documento considera que la evaluación de la gestión cinegética actual y las prácticas de caza actuales tienen que llevarse a cabo teniendo en cuenta las posibles interacciones entre la caza, por un lado y otras actividades humanas (agricultura, turismo, tráfico, etc.), por otro. Se realiza un análisis del sistema de gestión desde el punto de vista socioeconómico y desde el punto de vista ecológico teniendo en cuenta la interacción entre las especies fruto del aprovechamiento y las comunidades biológicas donde se enclavan. En caso de conflicto de intereses entre estos tres aspectos, las “Directrices sostenibles de la caza en Europa”, tienen claro que la resolución del conflicto debe basarse en decisiones científicas y en la experiencia de la gestión profesional. Sin embargo, desde un principio en el documento se remarca que primará el aspecto ecológico frente a los demás. Es decir, si la caza es insostenible en términos ecológicos, no podrá ser compensado por factores económicos ni socioculturales, ya que esto supondría el aprovechamiento no sostenible del recurso.

En todo el documento se diferencian muy bien los tres ámbitos de la gestión cinegética:

- Lo referente a las poblaciones cinegéticas gestionadas y que son objeto del aprovechamiento.
- Lo referente a los hábitats donde se enclava el aprovechamiento.
- Lo referente a la actividad socioeconómica fruto del aprovechamiento.





# Principios objetivos y directrices

En el documento se establecen **PRINCIPIOS** base de las directrices y para garantizar el respeto de estos principios, la caza y gestión de las especies silvestres objeto del aprovechamiento debe centrarse en alcanzar **OBJETIVOS** concretos en los tres ámbitos de la gestión.

Una vez definidos los principios rectores y los objetivos finales, los expertos del ESUSG proponen las **DIRECTRICES** para la gestión propiamente dichas. Las directrices se organizan en tres bloques, atendiendo a los tres ámbitos anteriormente definidos de la gestión cinegética:

- **Bloque 1:** Directrices de gestión de las especies cinegéticas objeto del aprovechamiento.
- **Bloque 2:** Directrices para la gestión de los hábitats y ecosistemas donde se enclavan los aprovechamientos.
- **Bloque 3:** Directrices dirigidas a la mejora del contexto social y económico que depende de la caza y las demás actividades relacionadas.

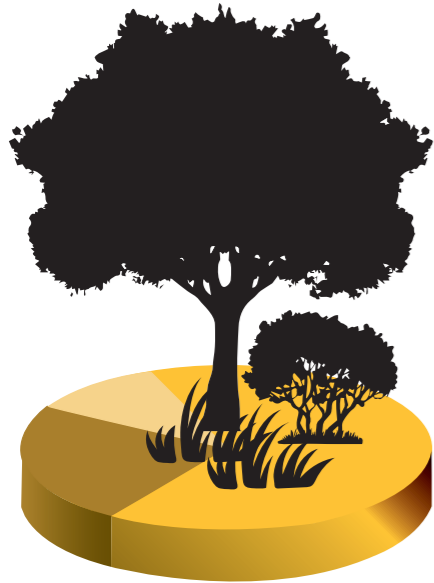


## BLOQUE 1:

### Directrices para la gestión de las especies cinegéticas objeto del aprovechamiento.

En cuanto al estado ecológico de las especies cinegéticas objeto del aprovechamiento, la gestión cinegética debe:

- 1.1. Tener plenamente en cuenta, y mitigar en lo posible, los efectos negativos consecuencia de otras actividades humanas en la supervivencia de las especies silvestres o en su comportamiento natural.
- 1.2. Evitar centrarse exclusivamente en características fenotípicas externas o de comportamiento como criterios para la selección, a fin de conservar la diversidad genética presente en la población.
- 1.3. Para las especies de las cuales el rango anual de actividad de cada animal excede la escala del área de gestión, fomentar la coordinación con las zonas vecinas de gestión, si es necesario, incluso a nivel internacional.
- 1.4. Tener en cuenta las fluctuaciones estacionales en la disponibilidad de hábitat (elementos tales como cobertura, alimentación, etc) y en las condiciones climáticas, así como la reproducción, alimentación y descanso de las especies cinegéticas gestionadas.
- 1.5. Tomar plenamente en cuenta, y cuando sea posible mitigar, las consecuencias negativas sobre el hábitat como la degradación, fragmentación y pérdida del mismo debido a otras actividades humanas.
- 1.6. Aceptar la recolonización natural y el establecimiento de especies, siempre que sean especies silvestres autóctonas.
- 1.7. Reintroducir solo especies de caza autóctonas definidas en la lista de especies autóctonas según las directrices de la UICN para la reintroducción de especies.
- 1.8. No introducir ni fomentar las especies alóctonas.
- 1.9. Establecer una base documental para la planificación del manejo (incluyendo al menos objetivos y medidas de gestión para cada especie o grupo de especies).
- 1.10. Fomentar la recogida de datos (cuando sea útil subdivididos en sexos y clases de edad, y demás requisitos relevantes posibles) con el objetivo de comprender mejor la dinámica de la población y facilitar el seguimiento, evaluación y revisión de la planificación de la gestión.



## BLOQUE 2:

### Directrices para la gestión de los hábitats donde se enclava el aprovechamiento.

En cuanto al estado ecológico de la comunidad biológica a la que pertenecen las especies objeto del aprovechamiento, la caza y el manejo no debería en general tener un impacto negativo significativo en la comunidad biológica que las acoge y en particular:

- 2.1. Tomar en cuenta el estado de conservación a nivel internacional, nacional y regional de la fauna y flora, incluyendo la presencia de especies raras o en peligro de extinción.
- 2.2. Realizar tanto las restauraciones del hábitat como las forestaciones con material vegetal autóctono de procedencia local si existiese materia certificado como tal.
- 2.3. Regular los predadores sin afectar a la comunidad biológica a la que pertenecen, ni a las interacciones entre especies predatoras y otras especies.
- 2.4. Procurar que los objetivos de la abundancia, distribución y comportamiento de las especies de caza sean compatibles con el mantenimiento de la comunidad biológica a la que pertenecen.



## BLOQUE 3:

### Directrices de gestión socioeconómica de la actividad.

En cuanto a lo que se refiere al contexto social y económico, la caza y la gestión debe tender a:

- 3.1. Mantener o regular las especies cazadas a fin de que su abundancia, distribución y/o comportamientos sean compatibles con los intereses de otros sectores socioeconómicos, incluyendo la agricultura, la silvicultura, la pesca, el tráfico, salud pública, etc.
- 3.2. Hacer uso de empleo y servicios locales.
- 3.3. Retribuir (en especie o en efectivo) a todos los participantes en las acciones de caza, ya sean los propietarios de los aprovechamiento como los usuarios del mismo y la comunidad en la que se localiza.
- 3.4. Incluir la participación de los cazadores locales.
- 3.5. Tomar en cuenta el estado de conservación a nivel internacional, nacional y regional de la fauna y flora, incluyendo la presencia de especies raras o en peligro de extinción.
- 3.6. Tener en cuenta el acceso y uso de la tierra por otros usuarios (incluidos los usuarios de recreo).
- 3.7. Optimizar los aprovechamientos de la carne y otros productos derivados del manejo.
- 3.8. Informar al público sobre la caza (valores, organización, métodos, etc) y la gestión cinegética (objetivos, la planificación de la caza, etc), entre otras cosas, con el fin de demostrar la contribución de la caza sostenible con la conservación de la biodiversidad y al desarrollo rural.
- 3.9. Tener en cuenta las opiniones y los sentimientos del público y en particular la de la población local.
- 3.10. Preservar los valores culturales, históricos y artísticos relacionados con la caza y la vida silvestre.
- 3.11. Contar con servicios apropiados para el seguimiento y la recuperación de ejemplares moribundos y heridos para en general tomar todas las precauciones razonables para eliminar todo sufrimiento evitable de los animales silvestres.

# Criterios GECISO

## para la gestión cinegética sostenible

Para seleccionar los criterios de gestión sostenible del Estándar Técnico GECISO se diseñó una encuesta dirigida a un panel de expertos científicos para que evaluaran los criterios propuestos en el documento "Directrices para la gestión sostenible de la caza en Europa".

El objetivo era tener en cuenta la opinión de los expertos para establecer un orden de prioridad para definir los criterios de sostenibilidad.

La encuesta se distribuyó a un total de 50 expertos. Se realizaron tres entregas con dos meses de diferencia entre ellas, recordando el interés de participar a los expertos que no habían cumplimentado la encuesta. Cada convocatoria se realizó mediante una carta de presentación donde se explicaba al participante el motivo del estudio así como las reglas para la cumplimentación de la encuesta.

La encuesta se entregaba a los expertos con un documento adjunto a modo de texto introductorio. Este texto contenía la definición de uso sostenible donde enmarcamos nuestro trabajo, así como los principios de sostenibilidad de donde emanan los criterios de gestión que se van a valorar. Una vez leído el texto el encuestado pasaba a puntuar los criterios del 1 al 10 según la relevancia que a su juicio tenía cada uno para la sostenibilidad de la gestión cinegética.

Participaron 21 expertos de los 50 convocados. Los expertos que han participado pertenecen a las siguientes instituciones:

Asociación de Cotos de Álava	1
Asociación del Corzo Español	1
Consejería de Medio Ambiente, Junta de Andalucía	2
Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas (UCO)	3
Delegación Española del Consejo Internacional de la Caza	1
Instituto de Investigación y Formación Agraria y Pesquera (IFAPA), Junta de Andalucía	1
Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos (CSIC)	2
Junta Nacional de Homologación de Trofeos de Caza	1
Real Federación Española de Caza	1
Universidad de Málaga	3
Universidad de Castilla-La Mancha	2
Universidad de Córdoba	1
Universidad de Extremadura	2

Se ordenaron los criterios según la puntuación media obtenida y se dio especial relevancia a los criterios que obtuvieron una puntuación superior a la media de la puntuación asignada a cada bloque.

Resultaron seleccionados:

- **Bloque A:** 16 Criterios para la gestión sostenible de las explotaciones.
- **Bloque B:** 13 Criterios para la gestión sostenible de los hábitats.
- **Bloque C:** 6 Criterios para la gestión socioeconómica sostenible.

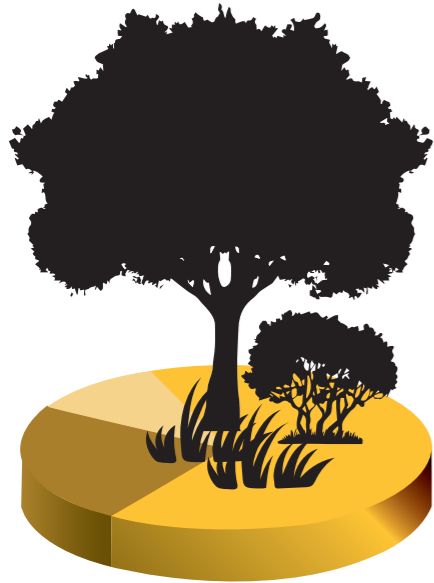


## BLOQUE A:

### Criteria para el manejo de la población objeto del aprovechamiento

De este bloque resultaron seleccionados 16 criterios de 26 propuestos:

BLOQUE A	CRITERIOS MANEJO DE LA POBLACIÓN	Puntuación media
a12	Mantener poblaciones de herbívoros (silvestres y domésticos) en una densidad adecuada a la capacidad de carga del terreno	9.67
a15	Evitar problemas sanitarios en la población debido a excesos de densidad	9.5
a13	Evitar impactos significativos en la cubierta vegetal y suelos	9.42
a16	Evitar problemas sanitarios en la población debidos al manejo	9.42
a24	Adecuar los cerramientos cinegéticos a la normativa vigente	9.25
a8	Adoptar medidas específicas para la protección de especies amenazadas de la flora y la fauna silvestres	9.17
a26	Mantener variabilidad genética de las poblaciones cinegéticas dentro del terreno acotado	9.08
a5	Mantener la pureza genética de las especies cinegéticas	9
a23	Priorizar especies y variedades genéticas propias de la fauna de la comarca frente a especies alóctonas	9
a4	Fomentar la recogida de datos (subdivididos en edades y sexos si es posible)	8.92
a10	Asegurar el origen natural (reproducción, expansión poblacional o migración) de los ejemplares cazados	8.91
a19	Mantener las estructuras poblacionales adecuadas (proporción de sexos y estructura de edad)	8.9
a14	Evitar problemas de fertilidad y desarrollo de los individuos de la población gestionada debido a densidades excesivas	8.83
a18	Potenciar la realización de siembras frente al aporte directo para la suplementación alimentaria	8.83
a11	Evitar sueltas como procedimiento para aumentar la oferta cinegética	8.75
a7	Evitar la introducción de animales procedentes de granjas cinegéticas	8.67



# BLOQUE B:

## Criteria para el manejo de los ecosistemas

De este bloque resultaron seleccionados 13 criterios de 24 propuestos:

BLOQUE B	CRITERIOS MANEJO DE ECOSISTEMAS	Puntuación media
b18	Establecer compromiso de buenas prácticas en el uso de tratamientos fitosanitarios	9.36
b17	Establecer compromiso de mantenimiento de rodales y respeto de los nidos	9.25
b16	Establecer compromisos de buenas prácticas en forma, fecha y hora de recolección de la cosecha	9.08
b4	Procurar que los objetivos de abundancia, distribución y comportamiento de la población gestionada sean compatibles con el mantenimiento de la comunidad biológica a la que pertenecen	8.75
b8	Conservar y evitar la disminución de setos de lindes, cauces, caminos y otras manchas y bosques islas de vegetación silvestre	8.75
b1	Tomar en cuenta el estado de conservación de la flora y fauna incluyendo presencia de especies raras o en peligro de extinción	8.67
b5	Procurar el equilibrio del mosaico o retículo entre formaciones vegetales que cumplan las funciones de alimentación, cobijo y reproducción de todas las especies	8.67
b23	Establecer mecanismos de control de cantidad y calidad del recurso hídrico y del los hábitats asociados al mismo en zona de caza de acuáticas	8.67
b14	Mantener rastrojos para siembras o barbechos	8.64
b7	Establecer medidas para la regeneración de la vegetación natural en al menos 5m de ambas orillas de cauces y arroyos de caudal continuo y/o esporádico	8.58
b9	Establecer compromisos para la regeneración de los setos de las lindes, cauces, caminos, otras manchas y bosques isla de vegetación silvestre	8.58
b6	Mantener el monte de cabeza	8.25
b11	Colaboración en la investigación aplicada a la gestión de especies cinegéticas	9.42



## BLOQUE C:

### Criteria socioeconómicos

De este bloque resultaron seleccionados 6 criterios de 14 propuestos:

BLOQUE C	CRITERIOS SOCIOECONÓMICOS	Puntuación media
c1	Mantener o regular las especies cazadas a fin de que su abundancia, distribución y comportamientos sean compatibles con los intereses de otros sectores Socio-económicos (agricultura, silvicultura, pesca, tráfico, salud pública...)	8.92
c9	Contratación de personal proveniente del entorno del terreno	8.92
c10	Formación y dotación de los medios necesarios al personal encargado de la gestión y mantenimiento del acotado	8.83
c12	Colaboración en la difusión de buenas prácticas de gestión cinegética	8.58
c13	Evaluar el grado de satisfacción de los usuarios	8.58
c7	Tener en cuenta las opiniones y los sentimientos del público y particularmente de la población local	8.25

En función a la valoración de los expertos participantes se redactan siete criterios indispensables de gestión acordes con la definición de gestión sostenible propuesta y que son representativos de los aspectos más relevantes de cada uno de los tres bloques considerados.



**Criterio 1:** Mantener una abundancia, estructura, comportamiento y estado sanitario de la población objeto del aprovechamiento compatible con su conservación.

**Criterio 2:** Mantener las características genéticas de la población compatibles con su conservación.

**Criterio 3:** Mantener o fomentar la diversidad y el estado de conservación de las poblaciones de especies cinegéticas propias de la zona donde se encuentre la unidad de gestión.



**Criterio 4:** Mantener o mejorar la diversidad de las especies no cinegéticas.

**Criterio 5:** Mantener o mejorar el estado de los hábitats naturales.



**Criterio 6:** Mantener y mejorar las funciones y condiciones socioeconómicas de la actividad.

**Criterio 7:** Aumentar la satisfacción del cliente.

Estos siete criterios forman el núcleo del estándar técnico GECISO del que emerge la norma Sistemas de Gestión Cinegética Sostenible Requisitos y la norma Indicadores de Gestión Cinegética Sostenible que se desarrollan en los siguientes capítulos de esta publicación.





### 3. SISTEMAS DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE: MEJORA CONTINUA Y GESTIÓN POR PROCESOS

Olmo Linares<sup>1</sup>, Juan Carranza<sup>1</sup>, Pelayo Acevedo<sup>2</sup>

<sup>1</sup> *Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas, Universidad de Córdoba*

<sup>2</sup> *Instituto de Investigación en Recursos Cinegéticos, Universidad de Castilla-La Mancha*



# El Modelo ISO

## de la mejora continua

Todos los sistemas de gestión de la calidad de la familia ISO se basan en la filosofía de la mejora continua y aplican un enfoque basado en la gestión por procesos para conseguirla.

El ciclo de mejora continua implica asumir que todas las organizaciones necesitan mejorar. Se fundamenta en el compromiso de la dirección y la participación de todo el personal de la organización. La organización dirige su gestión hacia un horizonte de mejora fijado en su política de calidad. La mejora continua implica ir introduciendo modificaciones para evolucionar hacia formas más eficientes de trabajar y para conseguir progresivamente un incremento de la productividad y alcanzar un mayor nivel de satisfacción en el cliente. El ciclo de la mejora continua se aplica mediante la gestión por procesos, por la cual el objetivo de mejora general consiste en mejorar cada uno de los procesos de la organización.

El concepto de ciclo de la mejora continua se origina en la industria estadounidense con los trabajos Joseph M. Juran y Edward Deming para la gestión de la calidad de los productos y la eficiencia de la producción. Deming viaja a Japón en los años 50 para impulsar el tejido industrial del país y exporta la idea de la mejora continua. Una vez allí las aportaciones de ingenieros como Kaoru Ishikawa enriquecen y perfeccionan el concepto de mejora continua incluyendo la filosofía Kaizen propia del país. La mejora continua Kaizen se incorpora como método de trabajo en la gestión de las empresas del Japón de la posguerra. Fue de tal éxito la implantación de ese modelo en la industria japonesa que el concepto de la mejora continua vuelve a Europa para ser el precursor del enfoque para el desarrollo de las actuales normas ISO. La filosofía de la mejora continua no solo está presente en la familia de normas ISO 9000 propias



de los sistemas de gestión de la calidad, también es la base de la familia de ISO 14000 para la Sistemas de Gestión Ambiental y fundamental en muchas otras familias de normas específicas para sectores con actividades de aprovechamiento de recursos naturales. (e.g. UNE 162002:2013 Gestión forestal sostenible. Criterios e indicadores, UNE 22480:2015 Sistema de gestión minera sostenible: Requisitos).

El conocido como diagrama de Deming resume gráficamente el Ciclo PDCA siglas en inglés de Planificar-Hacer-Verificar-Actuar. Mediante el ciclo PDCA se pone en práctica la mejora continua como filosofía de trabajo en cualquier actividad en la que una organización desarrolle su actividad. El ciclo PDCA es un ciclo dinámico que puede aplicarse en cualquier escala y a cualquier nivel de la organización desde cada procedimiento de trabajo concreto hasta la planificación general que marca el rumbo de la organización y es la base para desarrollar e implantar un Sistema de Gestión de la Calidad.

El ciclo PDCA consiste en:

- **Planifica (Plan):** Con los datos e informes pertinentes se buscan las actividades susceptibles de mejora. Se establecen los objetivos concretos teniendo en cuenta las expectativas de los clientes y las necesidades y recursos de la organización. La consecución de los objetivos tiene que estar planificada, basarse en cambios medibles y estar de acuerdo con la política de calidad suscrita por la organización.
- **Hacer (Do):** Se llevan a cabo los cambios planificados para alcanzar los objetivos propuestos en la fase anterior.
- **Controlar o verificar (Check):** Una vez implantados los cambios planificados y pasado el tiempo necesario para poder obtener algún tipo de resultado medible, se procede al control de los cambios fruto de la modificación efectuada. Si la mejora no cumple los objetivos marcados, se deberán estudiar las causas y establecer las medidas correctivas para poder alcanzar los objetivos.
- **Actuar (Act):** Una vez finalizado el ciclo marcado para la obtención de los resultados planificados, se analizan los resultados obtenidos y se compara con la situación antes de haber sido implantada la mejora. Si los resultados son satisfactorios el objetivo se considera cumplido y se implantan las medidas para mantenerlo o continuar la mejora del mismo en el siguiente ciclo de mejora. En caso de que el objetivo no haya sido alcanzado se estudian las causas. Una vez estudiadas las causas de la no consecución de ese objetivo, la dirección de la organización evalúa la conveniencia de mantenerlo, modificarlo o desecharlo. En todo caso se debe justificar la decisión y, en caso de mantenerlo, de alguna manera incluirlo en el nuevo ciclo de mejora. Terminado este paso se debe volver al paso uno y planificar de nuevo las nuevas mejoras a implantar.

La norma ISO 9000 define un sistema de gestión de la calidad como un sistema de gestión para dirigir y controlar una organización con respecto a la calidad. El sistema de gestión de la calidad es una estructura operacional de trabajo adoptada de forma consciente por toda la organización, que proporciona el marco de referencia para la mejora continua con objeto de incrementar la probabilidad de aumentar la satisfacción del cliente y de otras partes interesadas.

Implantar un sistema de gestión de la calidad implica realizar de forma sistemática una serie de actividades coordinadas sobre un conjunto de elementos (recursos, procedimientos, documentos, estructura, organización y estrategias) para lograr la calidad de los productos o servicios que se ofrecen al cliente. Esto supone planear, controlar y mejorar aquellos elementos de una organización que influyen en la satisfacción del cliente y en el logro de los resultados deseados por la organización.

La organización debe documentar su sistema de gestión de la calidad para demostrar ante terceros la eficacia de la planificación, operación, control y mejora continua de su sistema de gestión de la calidad y de sus procesos. Cada organización puede elegir cómo documentar el sistema de gestión, pero éste al menos debería contar con:

- **Política de calidad:** Es un documento establecido por la alta dirección donde se plasman las intenciones con respecto a la calidad que tiene la organización. Debe ser coherente con la política global de la organización y proporciona un marco de referencia para fijar y documentar los objetivos de calidad.
- **Manual de calidad:** Es un documento que especifica los contenidos del sistema de gestión de la calidad de la organización y puede variar en el grado de detalle y extensión dependiendo de las particularidades de cada organización.
- **Procedimientos e instrucciones de trabajo:** Son los documentos que proporcionan información sobre lo que hace la organización y cómo lo hace.
- **Registros y formatos:** Se consideran registros y formatos a los documentos que proporcionan evidencias objetivas de las actividades que desarrolle la organización y de los resultados obtenidos.

Si bien el concepto de Sistema de Gestión de la Calidad, como hemos visto, nace en el sector industrial, puede ser aplicado a cualquier organización que actúe en otros sectores, como el de servicios, e incluso a actividades propias del sector primario orientadas al aprovechamiento de recursos naturales, como es el caso de la actividad cinegética.

La familia de normas ISO 9000 para la gestión de la calidad son la base para el desarrollo posterior de normas como la familia ISO 14000 que aseguran los aspectos am-

bientales de la actividad de las organizaciones. Las normas 14000 se fundamentan en que el desempeño ambiental de una organización es de importancia para las partes interesadas, internas y externas. El logro de un desempeño ambiental sólido requiere el compromiso de la organización con un enfoque sistemático y con la mejora continua de un sistema de gestión ambiental que sea compatible con un sistema de gestión de la calidad.

En el caso del sector primario, al centrarse su actividad en el aprovechamiento directo de recursos naturales, se suelen elaborar normas específicas y de carácter sectorial según la actividad, como los casos forestal y minero ya citados. Estas normas sectoriales adaptan el marco establecido por las normas ISO para la gestión de la calidad y la gestión ambiental desarrollando sus propias especificaciones para cumplir con criterios de sostenibilidad del aprovechamiento de forma sistemática, aplicando la filosofía de la mejora continua y el enfoque de la gestión por procesos. Por lo tanto, hablaremos de sistemas de gestión sostenible del aprovechamiento concreto. Así como los sistemas de la calidad pretenden cumplir con los requisitos de calidad establecidos, en este caso el requisito principal es la sostenibilidad del aprovechamiento que implanta el sistema de gestión.

Las normas desarrolladas por el estándar técnico GECISO son normas sectoriales específicas para aprovechamientos cinegéticos comprometidos con el desempeño de los criterios de gestión cinegética sostenible que se han descrito en el capítulo 3 de este manual. El modelo propuesto por GECISO adapta la filosofía de la mejora continua aplicando el ciclo PDCA como sistema de gestión por procesos de los aprovechamientos cinegéticos que deseen desarrollar e implantar un Sistema de Gestión Cinegética Sostenible certificable por entidades acreditadas para tal fin. Un Sistema de Gestión Cinegética Sostenible es una herramienta, a disposición de la organización, para ayudar a alcanzar objetivos de gestión que procuren el desempeño de los Criterios de Gestión Cinegética Sostenible. En un sistema de gestión se incluyen la estructura organizativa, la planificación de las actividades, las responsabilidades, los procedimientos y los recursos necesarios para desarrollar, implantar, revisar y mantener al día la Política de Gestión Cinegética Sostenible del aprovechamiento.

## ENFOQUE BASADO EN PROCESOS

GECISO, al igual que otros estándares técnicos desarrollados para la gestión de la calidad en otros sectores, adopta un enfoque basado en la gestión por procesos para aplicar la filosofía de la mejora continua.

La norma ISO define proceso como “el conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, las cuales transforman elementos de entrada en resultados (ISO 9000:2008)”, y el Diccionario de la Lengua Española de la RAE define proceso como “el conjunto de las fases sucesivas de un fenómeno natural o de una operación artificial”.

En un aprovechamiento cinegético el concepto de proceso debe englobar tanto a las actividades de origen antrópico como a los fenómenos naturales sobre los cuales se lleva a cabo la gestión. Por lo tanto, entendemos por proceso el conjunto de actividades o eventos mutuamente relacionados que se realizan o suceden interactuando, alternativa o simultáneamente, y que partiendo de elementos de entrada dan lugar a elementos de salida.

Los procesos pueden ser fenómenos de origen natural propios del ecosistema o procesos de gestión ejecutados por la organización. Así en la unidad de gestión donde se lleva a cabo un aprovechamiento cinegético podemos clasificar los procesos como:

### Procesos Naturales

Se trata de aquellos procesos que tienen que ver con el flujo de energía y materiales a través de los componentes estructurales del ecosistema. Son procesos propios de la dinámica del ecosistema, implican el movimiento de materia y energía a través de interacciones y relaciones de los organismos y los materiales del sistema. No son causados por las acciones de la organización pero sí pueden ser modulados y directamente afectados mediante el manejo del nivel de insumos y otros procesos de gestión. Por ejemplo, son procesos naturales los fenológicos de la población objeto y otros propios de los hábitats como el agostamiento de los pastos.

## PROCESOS NATURALES



### Procesos fenológicos de la población objeto:

Son las variaciones estacionales en las características de la población objeto del aprovechamiento y su ciclo biológico. Dependen directamente de variables propias de la población como estructura, estado de los individuos etc.

### Procesos de respuesta de los hábitats:

Procesos de respuesta de la flora y la fauna no cinegética de la unidad de gestión ante una presión ejercida por las poblaciones objeto de aprovechamiento o por procesos de gestión sobre los hábitats.

## Procesos de Gestión

Son aquellos que incluyen la acción de cazar, las actuaciones sobre la población de la especie cinegética objeto del aprovechamiento y sobre los hábitats donde se enclava, así como todas las actividades necesarias para la prestación del servicio que posibilita el desarrollo de la acción de la caza. El conjunto de procesos de gestión engloban tanto las acciones realizadas y programadas por la organización para actuar sobre los procesos naturales que ocurren en la unidad de gestión, el servicio concreto prestado al cliente-cazador y las acciones para implantar de forma efectiva el sistema de gestión. Podemos dividir los procesos de gestión en procesos clave, procesos estratégicos, operativos y procesos de apoyo.

La organización debe especificar los procesos que se llevan a cabo en la unidad de gestión, las interrelaciones entre ellos y el periodo temporal en el que acontecen. En el enfoque basado en procesos, la organización debe definir los procesos de la unidad de gestión y diseñar un **mapa de procesos**. En el mapa de procesos éstos se ordenan visualmente según los grupos y las interacciones que se dan entre ellos. El mapa de procesos o diagrama de flujo es un requisito para los sistemas de gestión cinegética sostenible establecido por GECISO en el epígrafe 1.1. de la norma NGSCS-01:17 de requisitos, donde especifica que la organización debe determinar los procesos necesarios para el sistema de gestión cinegética y la secuencia de interacción entre ellos. En el mapa de procesos la organización debe recoger todos los procesos naturales y procesos de gestión que considera que afectan a la sostenibilidad del aprovechamiento y al desarrollo del sistema de gestión.

## PROCESOS DE GESTIÓN



### Procesos clave:

Procesos imprescindibles para la realización del producto/servicio a partir de los cuales el cliente-cazador percibirá y confrontará sus expectativas. Incluye todas las acciones directamente relacionadas con el servicio al cliente durante la acción cinegética comercial.

### Procesos operativos:

Procesos basados en la ejecución de acciones concretas. Incluye las acciones de gestión directa sobre los hábitats y las poblaciones objeto del aprovechamiento.

### Procesos de control y seguimiento:

Procesos específicos para el control y seguimiento de indicadores. Contempla los procedimientos de toma de datos, análisis y control de los productos y/o datos generados en los demás procesos.

### Procesos estratégicos:

Procesos de planificación de la gestión. Consiste en sistematizar y documentar la toma de decisiones por parte de la organización para planificar la gestión. Se deben tener en cuenta las necesidades y condicionantes de los clientes, de todos los actores implicados en la gestión y la de otros aprovechamientos en el caso de que los hubiera.

### Procesos de apoyo:

Procesos que dan soporte al sistema de gestión, están relacionados con los requisitos establecidos en la norma "Sistemas de gestión cinegética sostenible: Requisitos". Son procesos de apoyo por ejemplo, la redacción de la documentación del sistema de gestión, las auditorías internas y la gestión de las no conformidades, la gestión de recursos de la organización, la medida de la satisfacción del cliente y la gestión de reclamaciones, entre otros.

La actividad cinegética se basa en el aprovechamiento de un recurso natural silvestre, tanto la gestión como la acción de cazar propiamente dicha, deben sincronizarse con procesos naturales, que están determinados por cambios estacionales en las condiciones climáticas. Esto fija temporadas para cada proceso de gestión. Estas temporadas pueden venir establecidas bien por requisitos legales, como por ejemplo las vedas de caza, o exclusivamente por las estaciones del año. Por ello en el mapa de procesos los procesos deben vincularse a un eje cronológico que los ubique en un periodo temporal concreto. En la Figura 1.3. podemos observar que acciones como el control de paridera en primavera, para seguir la fenología reproductiva en ungulados, o el análisis del estado de la vegetación en verano, solo se pueden llevar a cabo en esos momentos del año. Los procesos se organizan en el mapa o flujograma de tal manera que queden claramente diferenciados y se muestren las relaciones entre

ellos y el periodo de tiempo en el que tienen lugar, en caso de que el tiempo sea un factor determinante para el proceso.

En un aprovechamiento cinegético los procesos naturales son modulados por los procesos de gestión que dependen directamente de la política de gestión del coto definida por la organización. Es de la interacción entre los procesos naturales y los procesos de gestión de donde surgen las propiedades emergentes que describen el estado de la unidad de gestión. La sostenibilidad o no sostenibilidad del aprovechamiento puede considerarse como la cualidad última que emerge de la interacción entre los procesos naturales y los procesos de gestión. Para medir este cambio cualitativo usamos los indicadores de desempeño de la gestión cinegética.

## SISTEMA DE INDICADORES DE GESTIÓN CINEGÉTICA SOSTENIBLE DEL COTO

Los Indicadores son datos o conjuntos de datos que ayudan a medir objetivamente la evolución de un proceso o de una actividad (UNE 66175).

La organización partiendo del mapa de procesos (Fig. 1.3.) debe diseñar su propio sistema de indicadores para llevar a cabo el control y seguimiento para la mejora continua de los procesos y el desempeño de los criterios de gestión cinegética sostenible.

Se denominan indicadores de desempeño a aquellos indicadores compuestos por variables cuantitativas o cualitativas que permiten medir los cambios generados por la actividad de una organización, respecto a objetivos fijados con antelación, dentro de un marco conceptual que los justifique. La monitorización de los Indicadores de desempeño nos darán información en cuanto al grado de desempeño de unos criterios de gestión determinados.

En el caso de la gestión cinegética sostenible necesitamos indicadores que nos hablen del desempeño del sistema de gestión desde un amplia perspectiva. Los indicadores deben darnos información de en qué grado la gestión de los procesos se dirige hacia el horizonte de mejora continua definido por los Criterios de Gestión Cinegética Sostenible.

La organización debe planificar e implementar los procesos de seguimiento, medición, análisis y mejora de los indicadores necesarios, para demostrar la sostenibilidad del aprovechamiento. La organización debe elegir qué indicadores son adecuados para el control y seguimiento de los procesos del coto y diseñar un sistema de indicadores para mejorar de forma continuada la eficacia de su sistema de gestión. Para diseñar su sistema de indicadores, la organización cuenta con la norma "Indicadores de Gestión Cinegética Sostenible" donde se propone una amplia batería de indicadores, la metodología para medirlos y algunas referencias sobre niveles aconsejados por la bibliografía científica de referencia.

Cada Indicador es un valor de medida para el seguimiento y la evaluación periódica de las variables clave definidas por la organización mediante su comparación en el tiempo. El sistema de indicadores del coto es, por tanto, una herramienta que aporta información cuantitativa, útil para la planificación interna de la gestión y para demostrar ante terceros el grado de cumplimiento de los criterios de gestión cinegética sostenible.

A nivel interno los indicadores apoyan el proceso de planificación de la gestión, especialmente en la definición de objetivos y metas. Mediante la comparación de la evolución de las variables de los indicadores durante los años, es posible detectar problemas en procesos concretos y tener en cuenta factores determinantes como la evolución del grado de satisfacción de los clientes. Así, se propone que la gestión se sustente no sólo en el tamaño de las poblaciones y su evolución en el tiempo, sino también en otros indicadores que informan de cómo las poblaciones se relacionan con el medio (p.ej. hábitat, desarrollo, enfermedades). Usando de manera combinada estos indicadores y la abundancia poblacional se podrán identificar situaciones que pasarían inadvertidas si únicamente la gestión se basara en la abundancia poblacional. A modo de ejemplo, en la Figura 1.2. se muestran diferentes escenarios de cambios temporales en un grupo de indicadores que describen la abundancia poblacional, el desarrollo individual y el impacto sobre el hábitat: (a) situación de estabilidad sin variación del sistema población-hábitat; (b) escenario de expansión poblacional sin sobrepasar la capacidad de carga del medio; (c) disminución de los recursos y primeros reflejos en los indicadores de desarrollo y estado del hábitat; y (d) situación en la que el aumento de la población impacta sobre el medio y sobre el desarrollo de los animales. Si la gestión estuviera únicamente basada en la abundancia las situaciones (a) y (c) no se podrían diferenciar, ni tampoco la (b) y la (d).

Externamente el sistema de indicadores del coto es una importante herramienta para comunicar información científica y técnica. La organización puede difundir los resultados que estime oportunos tanto a los cazadores usuarios directos del coto, como a la sociedad en general. El sistema de indicadores permite a la organización mostrar al equipo auditor de la entidad certificadora, el grado de desempeño de su sistema de gestión conforme a los criterios de gestión cinegética sostenible. Durante la auditoría

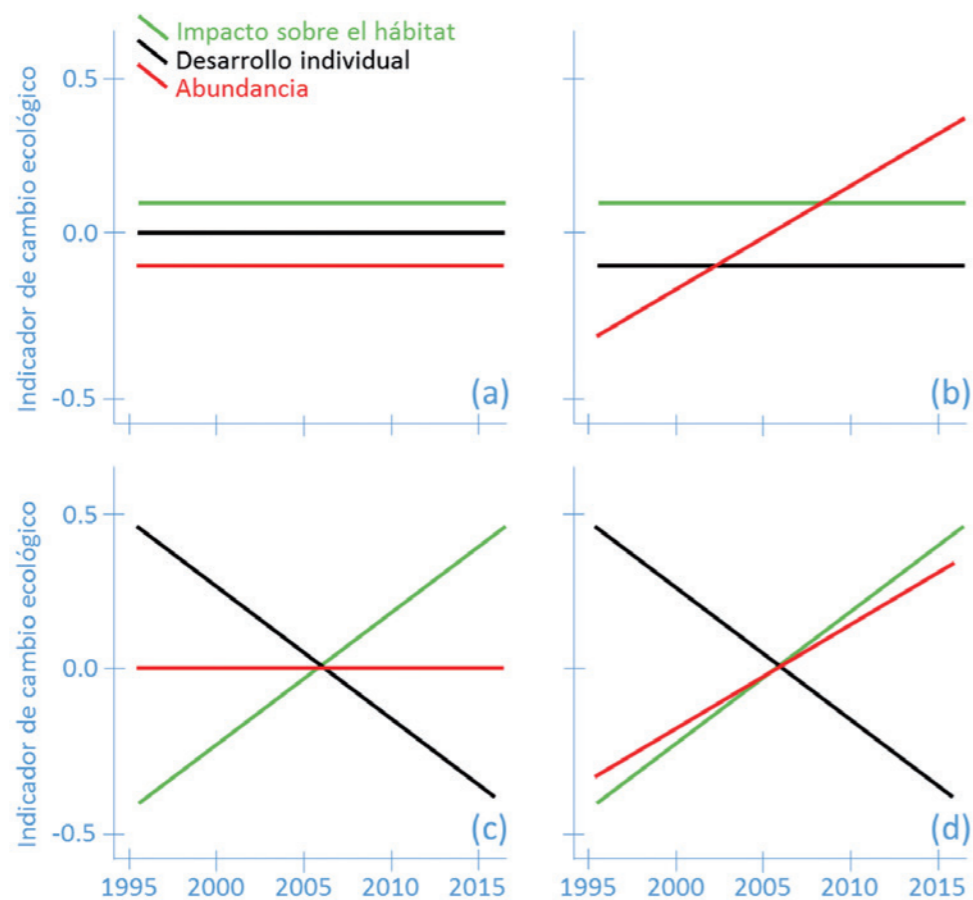


Figura 1.2. Escenarios de cambios temporales en un grupo de indicadores que describen la abundancia poblacional, el desarrollo individual y el impacto sobre el hábitat (Adaptado de Morellet et al. 2007).

los indicadores no solo van a permitir una valoración de la sostenibilidad de la gestión, también van a mostrar los puntos fuertes y débiles del sistema de gestión, facilitando así la adopción de los cambios o de las medidas correctoras más adecuadas.

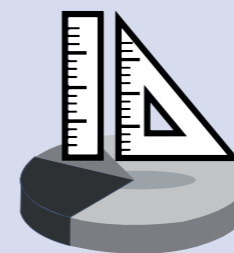
El estándar técnico GECISO facilita una batería de indicadores de desempeño para que cada aprovechamiento diseñe un sistema de indicadores representativo de sus procesos. En las fichas de desarrollo de los Indicadores en la norma "Indicadores de Gestión Cinegética Sostenible" de GECISO se establece la metodología estándar para la medición de las variables y algunos valores de referencia. Los valores de referencia aconsejados se facilitan a modo de revisión bibliográfica de literatura científica para cada variable del indicador. Las referencias sirven para marcar el horizonte de mejora continua de la gestión del aprovechamiento cinegético y el grado de desempeño con los criterios de gestión cinegética sostenible. A su vez los valores de referencia para cada indicador propuestos por GECISO sirven de base argumental, tanto

para la organización como para el equipo auditor durante la auditoría y son la base para acordar los objetivos de mejora anuales de los indicadores del coto.

GECISO adapta la filosofía de la mejora continua y el enfoque de gestión por procesos, proponiendo un sistema de certificación fundamentado en el compromiso del auditado para mantener una mejora continua en el tiempo de los niveles de sus indicadores, hasta alcanzar los objetivos de calidad y sostenibilidad a los que se compromete cuando implanta el sistema.

La organización tiene que confirmar anualmente ese compromiso inicial, mediante la revisión de la evolución de los valores de sus indicadores de gestión ante el equipo auditor, para poder mantener la certificación. Este enfoque flexibiliza las condiciones iniciales para aumentar anualmente las exigencias como requisito para mantener la certificación del sistema.

La certificación implica el compromiso de la organización para desarrollar e implantar un sistema de gestión cinegética sostenible, de forma mantenida durante el tiempo, en pos de la mejora continua de sus indicadores.



## UN INDICADOR DE DESEMPEÑO DEBE:

- a)** Simbolizar un proceso importante o crítico.
- b)** Tener una relación lo más directa posible con al menos un criterio de sostenibilidad.
- c)** Arrojar resultados cuantificables: datos numéricos o valores de clasificación.
- d)** Ser fáciles de establecer, mantener y utilizar: mayor beneficio que coste.
- e)** Mostrar tendencias del grado de desempeño y cumplimiento de objetivos: ser comparables en el tiempo.
- f)** Ser fiables.
- g)** Ser compatibles entre ellos para poder construir indicadores compuestos que descubran tendencias a largo plazo y posibiliten la mejor toma de decisiones.

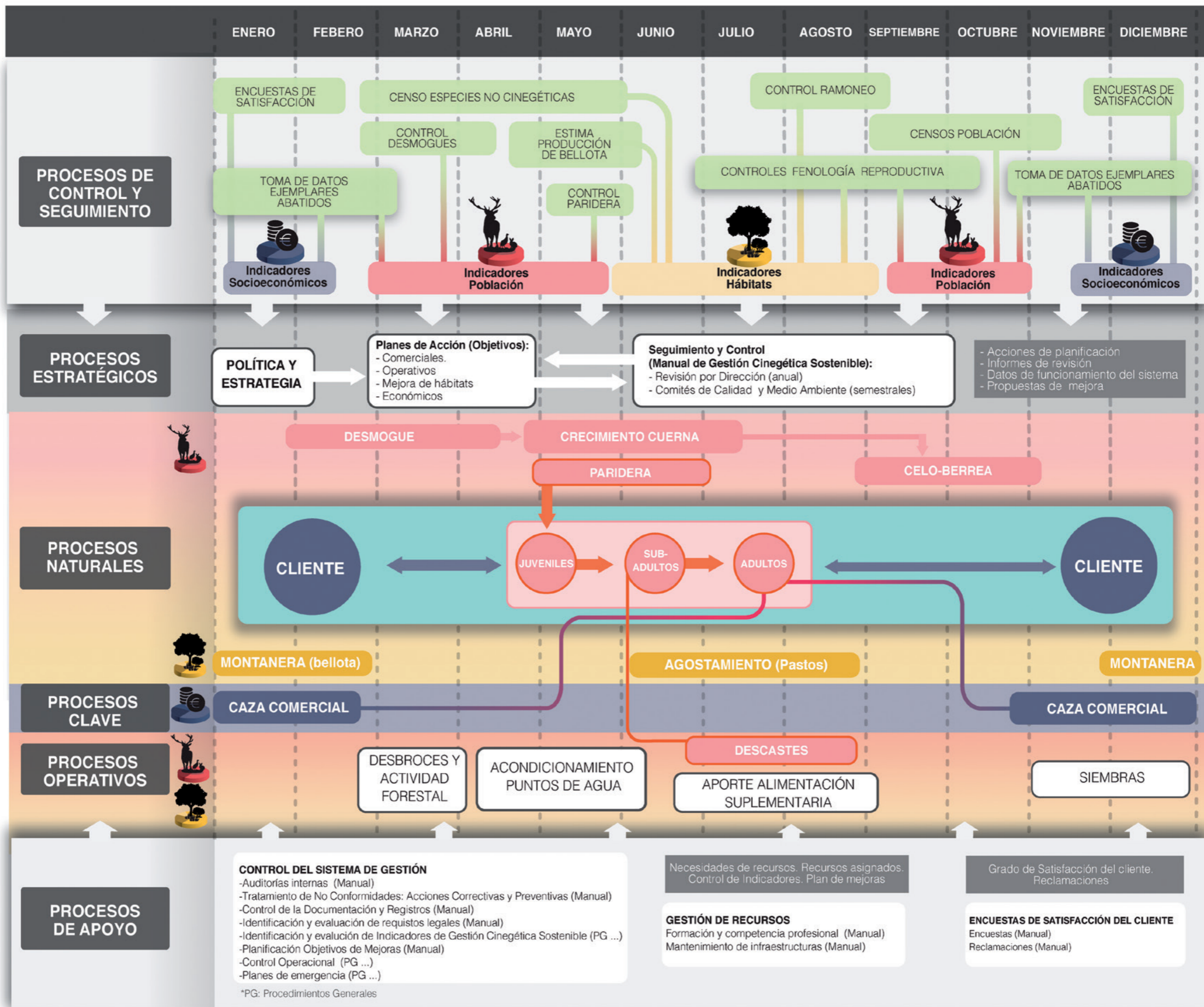


Fig.1.3. Ejemplo de mapa de procesos para la gestión de un aprovechamiento de ciervo.



## 4. EL ESQUEMA DE CERTIFICACIÓN GECISO

Olmo Linares, Juan Carranza

*Unidad de Investigación en Recursos Cinegéticos y Piscícolas,  
Universidad de Córdoba*



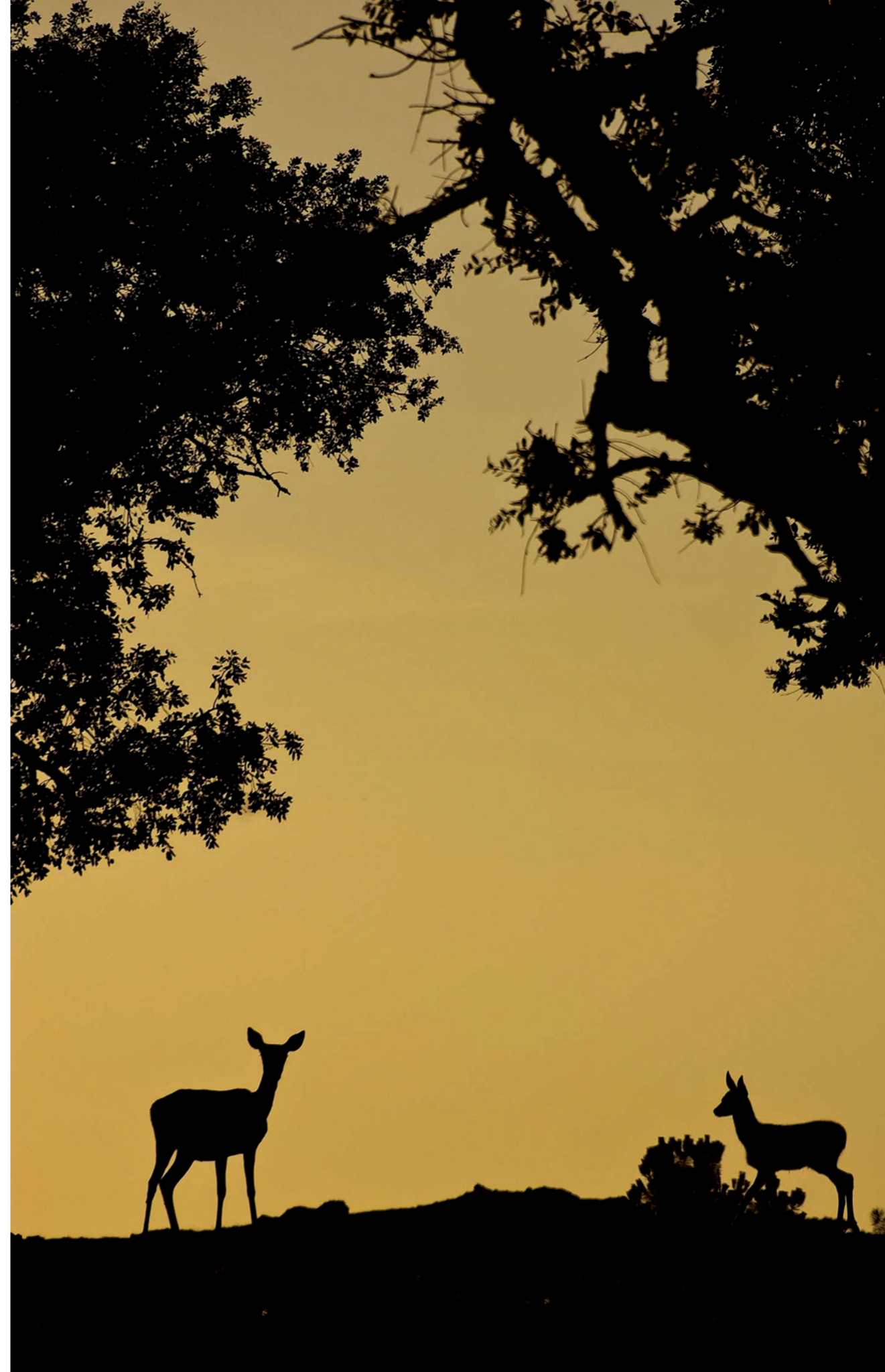
# GECISO

## Estándar técnico

Es un estándar técnico (ET) de certificación para certificar sistemas de gestión de aprovechamientos cinegéticos por tercera parte en todo el territorio nacional.

El ET GECISO soporta un esquema de certificación elaborado de forma coordinada con ENAC que regula la participación de todas las partes implicadas y establece las bases para la acreditación de las entidades certificadoras.

GECISO es una garantía de caza sostenible tanto para el cazador como para la sociedad en su conjunto. GECISO es un modelo supra-autonómico que acoge a las marcas propias de cada comunidad autónoma que lo suscriba. Las CCAA participantes en GECISO podrán mantener sus requisitos particulares para adaptar el estándar técnico de certificación gracias a la participación en el Comité de Supervisión de GECISO (Fig.1.4.).



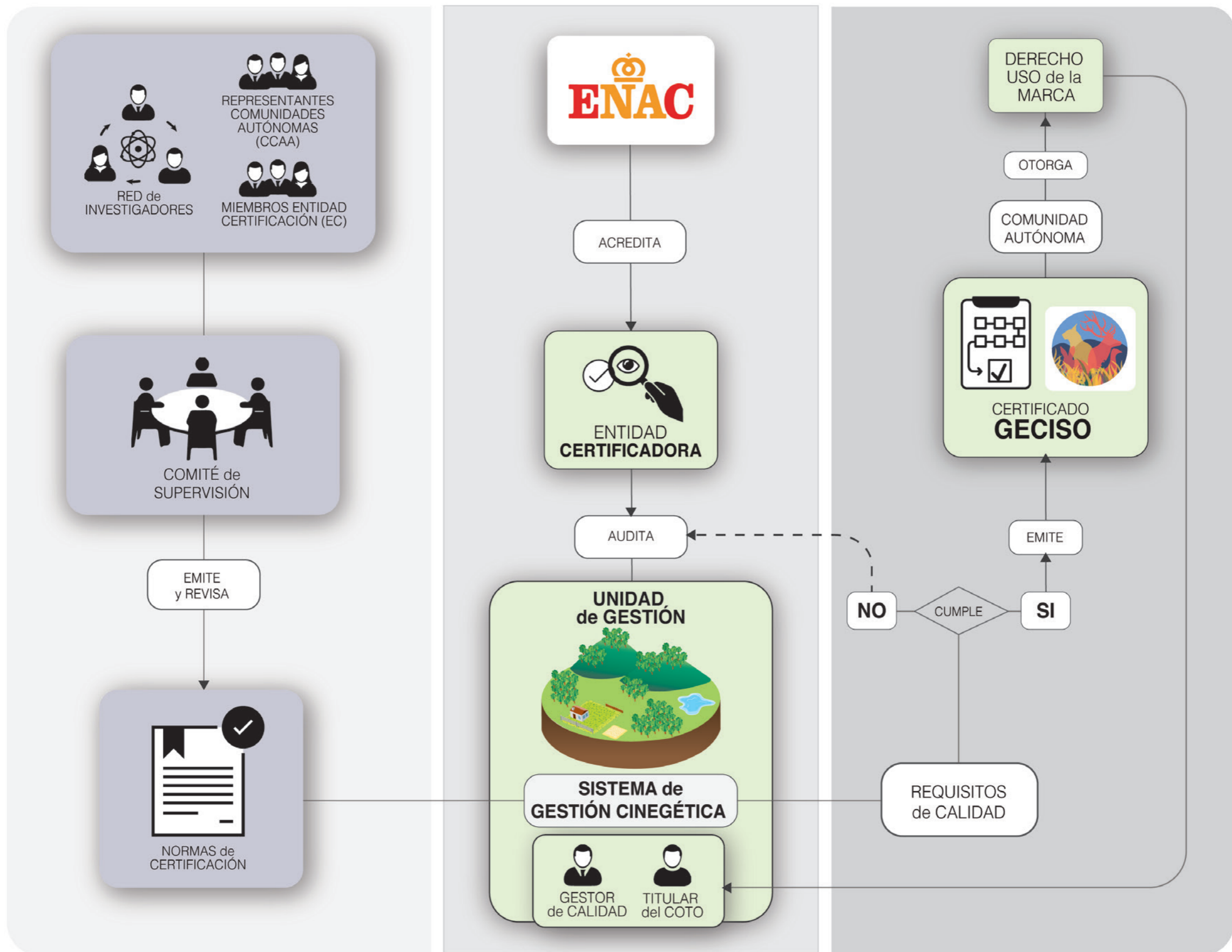


Figura 1.4. Esquema de certificación que establece las relaciones de los participantes así como las reglas, procedimientos y gestiones que deben realizar aquellas organizaciones públicas o privadas que deseen Certificarse bajo las normas establecidas el ET GECISO.

## Red GECISO

El Comité de Supervisión está formado por una Red de Investigadores, miembros de las Entidades de Certificación (EC) que quieran operar en el sistema y representantes de las CCAA que adopten el ET GECISO como sistema para autorizar el uso de su marca propia de Calidad Cinegética.

La Red de Investigadores (RED GECISO) se forma en 2016 fruto de un proyecto enmarcado dentro del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica de Innovación del Ministerio de Economía y Competitividad para dinamizar redes de excelencia y fomentar la cooperación científica entre grupos a nivel estatal. Integran la RED GECISO científicos provenientes de universidades y grupos de investigación a nivel nacional y autonómico.

El cometido principal de la RED GECISO es emitir las Normas para la certificación bajo el estándar técnico GECISO que contengan los Requisitos y los Indicadores y elaborar metodologías normalizadas para el control y seguimiento de los Indicadores de Gestión Cinegética Sostenible.

Las CCAA con marcas propias de calidad cinegética y caza sostenible como la marca "Calidad Cinegética de Andalucía", "Caza Natural de Extremadura" o "Caza Natural de Castilla La Mancha" que lo deseen pueden formar parte del Comité de Supervisión para participar activamente en las revisiones de las Normas de Certificación del ET GECISO.

La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC) acredita la competencia, independencia e imparcialidad de las organizaciones que cumplan los requisitos establecidos para operar como Entidades de Certificación (EC). Estas EC serán las encargadas de auditar los Sistemas de Gestión de los aprovechamientos cinegéticos mediante evaluaciones de la Unidad de Gestión que forma el coto.

En el caso de que la Unidad de Gestión cuente con un Sistema de Gestión Cinegético Sostenible (SGCS) debidamente implantado por el Gestor del coto que cumpla con los Requisitos de GECISO la EC otorga el derecho de uso del Certificado GECISO al Titular del aprovechamiento cinegético del coto.

El titular del coto podrá obtener el uso de la marca propia de cada comunidad autónoma solicitándolo en la delegación correspondiente.



# IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

Las Fases de Implantación de un Sistema de Gestión Cinegética Sostenible (SGC) consisten (Fig.1.5.) en el establecimiento inicial de un compromiso por parte de los máximos responsables de la gestión del coto mediante el documento Política de Gestión Cinegética Sostenible que contenga los propósitos de la gestión. Algo así como las intenciones generales del coto. Un SGC es el sistema empleado por la organización que maneja el coto, encabezada por el titular del aprovechamiento cinegético, para desarrollar e implementar la política de gestión cinegética sostenible y para gestionar un Sistema de Indicadores propio para alcanzar un uso cinegético sostenible.

Un coto de caza es una Unidad de Gestión (UG) que está formada por el entorno, los recursos naturales, la flora y la fauna que es sometido a aprovechamiento por parte de una organización bajo un criterio común de gestión cinegética.

Implantar un SGC implica sistematizar los trabajos desarrollados y la toma de decisiones en el coto y coordinarlos para obtener resultados medibles a medio y largo plazo que permitan evaluar el rumbo de la gestión y conocer el grado de sostenibilidad del aprovechamiento a través de los Indicadores de Gestión.

- **DIAGNÓSTICO:** Para comenzar a trabajar debemos realizar un diagnóstico de la situación de la UG. Para ello partimos de la información anterior que conozcamos del coto y desarrollamos un plan de diagnóstico para la toma de datos que serán

evaluados para realizar un informe de diagnóstico que nos servirá como guía para la fase de desarrollo.

- **DESARROLLO:** Una vez conocida la situación de partida comenzamos el desarrollo de la base documental del SGC implementando el manual de gestión que contenga los diferentes procesos naturales y de gestión y sus interrelaciones en un mapa de procesos. Recopilamos diferentes capas de información geográfica para la zonificación de la UG y establecemos un Sistema de Indicadores adecuado para nuestra UG.

- **EJECUCIÓN:** Una vez desarrollado el sistema de gestión hay que ejecutarlo. En la fase de ejecución todas las personas integrantes de la organización, tanto las que toman las decisiones como las que las ejecutan tienen que conocer la importancia del SGC y el compromiso de la dirección del coto con la puesta en marcha del mismo en busca de la sostenibilidad del aprovechamiento. Para conocer el grado de desempeño del sistema se llevan a cabo tareas de control y seguimiento de la batería de indicadores diseñada, lo que permite realizar informes de seguimiento que serán evaluados por la dirección durante la toma de decisiones en la planificación de la gestión.

Una vez que el SGC esté implantado los responsables de la gestión deben evaluar su grado de madurez mediante una auditoría interna que es un requisito previo antes de someterse a la auditoría de certificación por parte de una Entidad Certificadora externa.

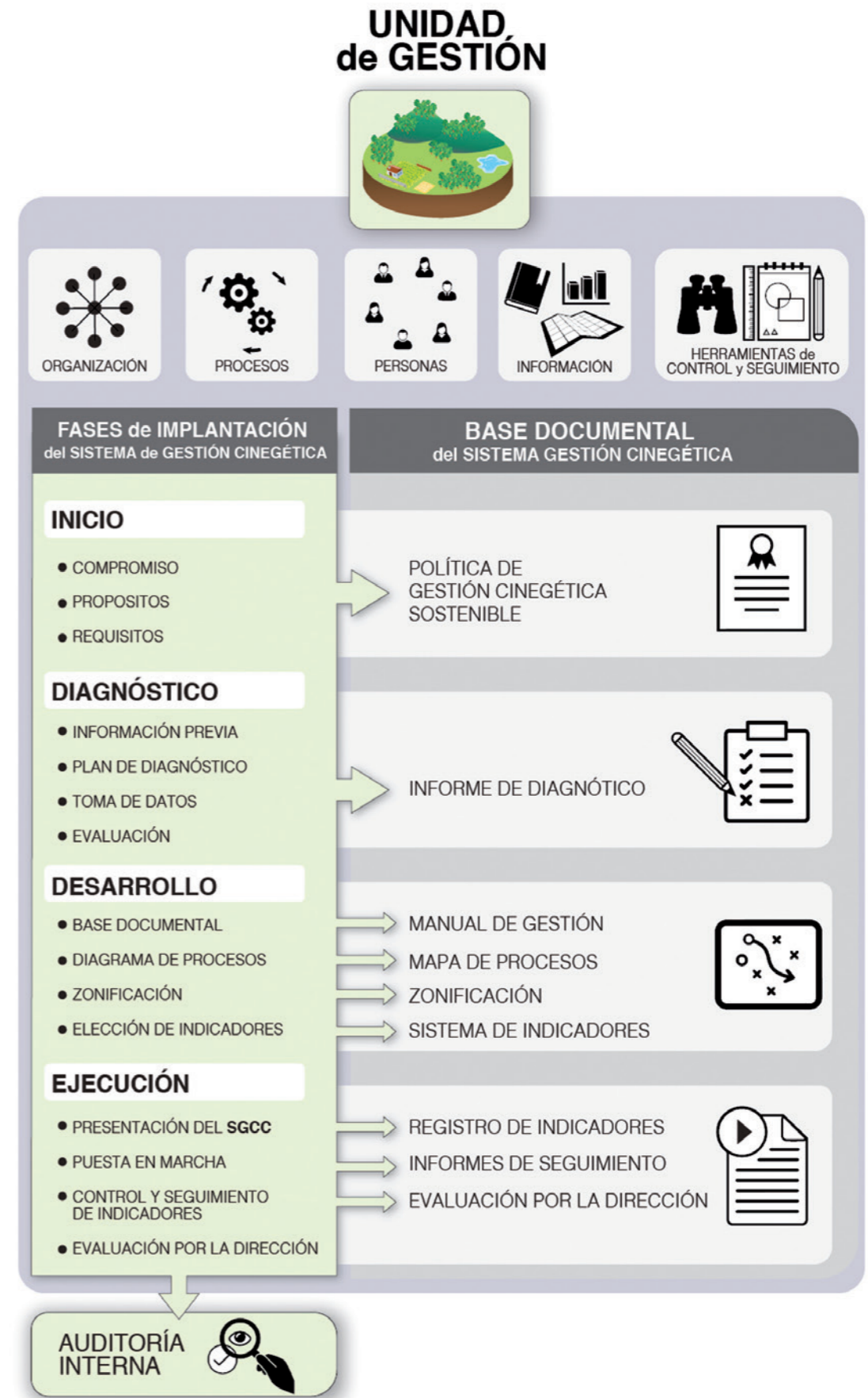


Figura 1.5. Elementos implicados, fases de trabajo y base documental generada para la implantación de un SGC bajo el ET GECISO.

# CERTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN

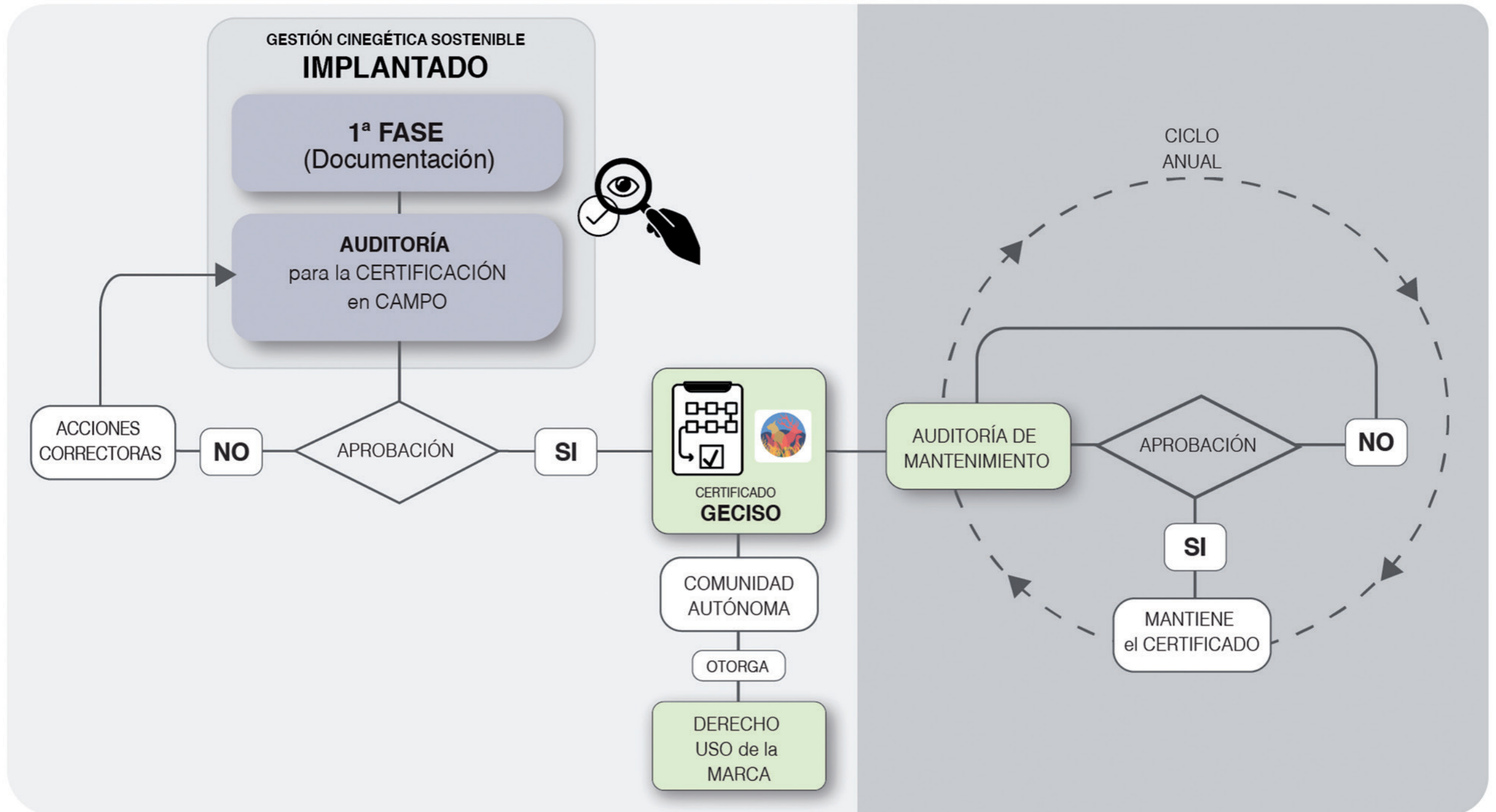


Figura 1.6. Ciclo quinquenal de certificación de un SGC implantado.

GECISO certifica el grado de sostenibilidad del aprovechamiento cinegético en un coto. Para someterse a la certificación hay que tener un Sistema de Gestión Cinegética desarrollado e implantado según las normas establecidas por en el Estándar Técnico GECISO.

Una vez que la organización cuente con un SGC propio desarrollado e implantado en la UG estará lista para someterse a la auditoría de certificación.

La certificación se lleva a cabo por una EC autorizada por ENAC mediante una Auditoría de Certificación en dos fases, primero estudia toda la base documental del Sistema de Gestión Cinegética (SGC) del coto y después realiza una auditoría en la UG para verificar el cumplimiento de los requisitos y el grado de desempeño del SGC del coto.

En caso de que el resultado de la primera auditoría sea satisfactorio el titular del coto obtiene el Certificado GECISO. Este documento certifica el SGC durante con un periodo de validez de cinco años. El uso del certificado GECISO está condicionado a un mantenimiento mediante una auditoría de mantenimiento anual para validar el certificado (Fig. 1.6.).

Una vez se obtenga el CERTIFICADO GECISO el titular podrá solicitar el uso de las marcas propias de las CCAA inscritas dentro del esquema de certificación GECISO.





ISBN 978-84-9927-448-5

